

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DEL  
MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO FRENTE A  
LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS 2005-2009”**



**VILMA JEANNETTE DEL CID CRUZ**

**ECONOMISTA**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2012**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE ECONOMÍA**

**SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD  
DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
FRENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS 2005-2009**

**TESIS**

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**VILMA JEANNETTE DEL CID CRUZ**

**ECONOMISTA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

**LICENCIADA**

**Guatemala, noviembre 2011**

**MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Lic. José Rolando Secaida Morales	Decano
Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales	Secretario
Lic. Álbaro Joel Girón Barahona	Vocal 1ero
Lic. Mario Leonel Perdonó Salguero	Vocal 2do
Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso	Vocal 3ro
P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal	Vocal 4to
P.C. José Antonio Vielman	Vocal 5to

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXAMENES DE ÁREAS  
PRACTICAS BÁSICAS**

Lic. Alberto Eduardo Guerra Castillo	Área de Matemáticas Estadística
Doctor Antonio Muñoz Saravia	Área de Teoría Económica
Lic. Tristan Melendreras Soto	Área de Economía Aplicada

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXÁMEN PRIVADO DE TESIS**

Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera	Presidente
Licda. Miriam Quiroa Méndez	Examinador
Lic. Juan Augusto Valle Garrido	Examinador

Guatemala, 09 de junio de 2011

Licenciado  
José Rolando Secaída Morales  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

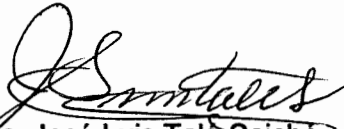
Respetable Decano:

En atención a la designación por parte de esa decanatura, contenida en el Dictamen Esc. Economía 13-2011, para asesorar a la estudiante Vilma Jeannette Del Cid Cruz, en la preparación de su tesis profesional, tengo el agrado de manifestarle que he procedido a revisar el trabajo titulado "**SITUACION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO FRENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS 2005-2009**", el cual merece mi aprobación, para el caso.

Es conveniente indicar que el desarrollo de la investigación se realizó en forma profesional, ya que mediante técnicas estadísticas, y documentales, la estudiante Del Cid realizó la comprobación de la hipótesis de investigación para la aplicación en la Municipalidad de Parramos.

Por lo anterior, me permito informarle que el trabajo reúne los requisitos necesarios para optar al título de Economista en el grado de Licenciada.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente,

  
Lic. José Luis Tale Sajehé  
Economista  
Colegiado Activo 414



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

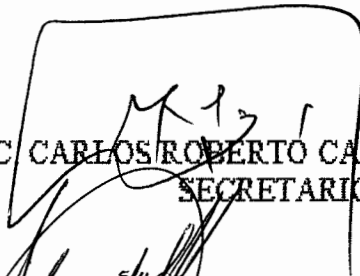
Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

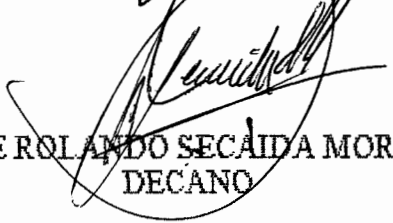
Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta 31-2011 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 24 de noviembre de 2011, se conoció el Acta ECONOMIA 269-2011 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 18 de octubre de 2011 y el trabajo de Tesis denominado: "SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO FRENTE A LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS 2005 - 2009", que para su graduación profesional presentó la estudiante **VILMA JEANNETTE DEL CID CRUZ**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



  
LIC. JOSE ROLANDO SECAÍDA MORALES  
DECANO



Smp.

## **ACTO QUE DEDICO**

**A**

### **MI PADRE CELESTIAL Y SU HIJO JESUCRISTO**

Por darme la vida y permitirme la salud

### **MIS PADRES**

Felicito del Cid y  
Valeria Cruz  
Por ser el pilar más importante de mi vida

### **MIS HERMANOS**

Víctor, Eladio, Octavio, Mauro Edgar

Por su apoyo y creer siempre en mi  
De igual manera a mis cuñadas gracias por su cariño.

### **MIS HERMANAS**

María Cristina, Sandra Maribel

Por ser 2 fuerzas que me alientan a seguir.

### **MIS SOBRINOS**

Por expresarme siempre su cariño, en especial a Allan Sazo por su ayuda incondicional, a Walter Urualdo que se que desde el cielo se alegra.

### **A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS**

Mirna Gómez  
Dorita Bajan  
Marielena Izquierdo  
Norma Chamale  
Melvin Pérez  
Felipe Hernández  
Herbert Alvizures  
Melvin Pérez

Adolfo Mayorga  
Amanda Hernández  
Maynor Jerez  
Joel Pérez

Gracias por brindarme su amistad  
le doy gracias a Dios porque me permitió  
conocerlos

## **AGRADECIMIENTOS ESPECIALES**

### **Universidad de San Carlos de Guatemala y Escuela de Economía**

Por muchos años fue mi segundo hogar y el paso por sus aulas me hace sentir orgullosa y satisfecha.

### **Municipalidad de Parramos Chimaltenango**

Por haberme abierto sus puertas

### **Lic. José Luis Talé Sajché**

Por compartir sus valiosos conocimientos y asistirme en la elaboración de este trabajo de investigación.

### **Doctor. Antonio Muñoz Saravia**

Por conducir a sus alumnos por el camino del conocimiento.

## INDICE

### INTRODUCCION

i

### CAPITULO I

<b>1.</b>	<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	
1.1	Aspectos generales del municipio de Parramos departamento De Chimaltenango	1 2
1.2	Aspectos territoriales	2
1.2.1	Localización y colindancias	2
1.2.2	Latitud, longitud y altitud	2
1.2.3	Fisiografía	3
1.2.4	Clima	3
1.2.5	Topografía	3
1.2.6	División política	3
1.2.7	Ubicación geográfica	4
1.3	Aspectos demográficos	4
1.3.1	Población	4
1.4	Marco Legal del gobierno local	6
1.5	Marco Conceptual	10
1.5.1	Presupuesto municipal	10
1.5.2	Principios presupuestales	12
1.5.3	Programación y ejecución presupuestaria	12
1.5.3.1	Formulación del presupuesto	12
1.5.3.2	Presupuesto de Ingresos	13
1.5.3.3	Discusión y aprobación del presupuesto	14
1.5.3.4	Ejecución del presupuesto	14
1.5.3.5	Liquidación del presupuesto	14
1.5.3.6	Informes de ejecución	15
1.5.3.7	Objetivos del presupuesto	15



1.5.4	Ingresos Municipales	16
1.5.4.1	Ingresos propios	16
1.5.4.2	Transferencias gubernamentales	20
1.5.4.3	Endeudamiento municipal	24
1.5.4.4	Aporte de Consejos de Desarrollo	25
1.5.5	Destino de los ingresos municipales	27
1.5.6	Gastos municipales	28
1.5.5.1	Clasificación de los gastos	28

## **CAPITULO II**

2.	EJECUCION PRESPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS 2005-2009	31
2.1	Diagnóstico del presupuesto periodo 2005-2009	31
2.1.1	Ejecución presupuestaria de los ingresos	31
2.1.2	Desglose de las Transferencias Gubernamentales	36
2.1.3	Ejecución presupuestaria de los egresos	40
2.1.4	Endeudamiento del gobierno local del municipio de Parramos	46

## **CAPITULO III**

3.	COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.	48
3.1	Energía eléctrica	48
3.2	Agua potable	50

3.3	Salud	52
3.4	Drenajes	56
3.5	Educación	57
3.6	Vías de acceso y adoquinamiento	61
3.7	Transporte	62
3.8	Consejos de Desarrollo en el municipio de Parramos	63
3.8.1	Proyectos realizados a través de los Consejos de Desarrollo	64

#### **CAPITULO IV**

4.	ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS FRENTE AL GASTO EN LOS SERVICIOS BÁSICOS AÑOS 2005-2009	68
4.1	Ejecución presupuestaria en servicios básicos	68
4.2	Gasto en adoquinamiento	69
4.3	Gasto en servicio de agua	71
4.4	Gasto en servicio de drenajes	75
4.5	Gasto en servicio de alumbrado público	76
4.6	Gasto en servicio de educación	77
4.7	Gasto en servicio de salud	78

#### **CAPITULO V**

5.	CONCLUSIONES	80
6.	RECOMENDACIONES	83
7.	BIBLIOGRAFIA	87

## INDICE DE CUADROS

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Página</b>
1.	Principales Indicadores de la Población del municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango años 2002-2009	6
2.	Ingresos Propios y transferencias municipalidad del municipio De Parramos departamento de Chimaltenango años 2005-2009.	33
3.	Ingresos percibidos por la municipalidad del municipio de Parramos departamento de Chimaltenango años 2006-2009	35
4.	Transferencias Constitucionales municipalidad del municipio de Parramos departamento de Chimaltenango, años 2005-2009	36
5.	Transferencias Corrientes y de Capital municipalidad del municipio De Parramos departamento de Chimaltenango, años 2006-2009	39
6.	Distribución de Gastos municipalidad del municipio de Parramos departamento de Chimaltenango años 2005-2009	40
7.	Ejecución de egresos de la municipalidad del municipio de Parramos 2005-2005	43
8.	Ejecución de Ingresos y Egresos municipalidad del municipio De Parramos departamento de Chimaltenango años 2006-2009	44
9.	Ingresos y Egresos Ejecutados municipalidad del municipio de Parramos departamento de Chimaltenango año 2009	45
10.	Índice de cobertura de Energía Eléctrica del Departamento de Chimaltenango año 2008	54
11.	Índice de cobertura de Energía Eléctrica en los hogares del Municipio de Parramos departamento de Chimaltenango Años 2008-2009-2010	49
12.	Cobertura y déficit del servicio de agua potable años 2002-2008 2009, municipio de Parramos departamento de Chimaltenango.	51
13.	Principales Indicadores de Salud del municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango, años 2008-2009	53

14.	Principales Causas de morbilidad municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango.	54
15.	Principales causas de mortalidad de Municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango año 2009.	55
16.	Índice de cobertura y déficit de drenajes en los hogares del Municipio de Parramos departamento de Chimaltenango Años 2005-2008-2009.	57
17.	Tasa Neta de escolaridad del departamento de Chimaltenango Años 2005-2006-2008	58
18.	Índice de cobertura y déficit en educación según nivel Escolar del municipio de Parramos departamento de Chimaltenango años 2005-2006-2008	59
19.	Centros Educativos Oficiales del municipio de Parramos Departamento de 2008 Chimaltenango.	60
20.	Proyectos de adoquinamiento y Mejoramiento de caminos Vecinales realizados en el municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango años 2007-2008-2009.	62
21.	Proyectos realizados a través de los Consejos de Desarrollo Años 2006-2009	66
22.	Proyectos realizados a través de los Consejos de Desarrollo Año 2010	67
23.	Ejecución del gasto en Servicios Básicos de de Parramos Departamento de Chimaltenango, años 2005-2009	69
24.	Gastos en Servicios Básicos adoquinamiento municipio de Parramos, departamento de Chimaltenango años 2005-2009	70
25.	Gasto en servicios básicos agua potable y drenajes del municipio de Parramos departamento de Chimaltenango años 2005-2009	73
26.	Déficit de Costos en servicio de agua municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango año 2009	75
27.	Gasto en servicios básicos alumbrado eléctrico municipio de Parramos departamento de Chimaltenango años 2005-2009	76

28. Gasto en servicios básicos en educación municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango años 2005-2009	78
29. Gasto en servicios Básicos en Salud municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango 2005-2009	79

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo que se somete a consideración comprende la investigación de la situación presupuestaria y financiera de una municipalidad específica, para satisfacer las normas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala previo a optar al título de Economista en el grado de Licenciada.

Dicho trabajo contiene el resultado de la investigación que se realizó en el municipio de Parramos departamento de Chimaltenango donde el objeto de estudio principal fue la municipalidad de esta localidad con el fin principal de conocer la situación presupuestaria y financiera medida frente a los servicios básicos que la población demanda.

Para llevar a cabo la investigación se planteó la hipótesis: Los ingresos con que cuenta la municipalidad de Parramos no son suficientes para cumplir con las competencias que le asigna el Código Municipal, en función de la satisfacción de las necesidades básicas que la población demanda.

Esta investigación tiene como propósito evaluar y analizar la capacidad financiera de la municipalidad de Parramos, el objetivo específico conocer y determinar el gasto en servicios básicos además es de suma importancia para la corporación municipal ya que se le proporcionará un estudio integral que le permita tomar decisiones programar y planificar sus acciones. El contenido de esta investigación se realizó mediante la aplicación de método científico, en sus fases indagatoria, demostrativa y expositiva, en relación a las técnicas se emplearon: la observación, la entrevista a autoridades municipales, investigación documental.

Capítulo I comprende una breve reseña histórica del municipio, seguido de un marco conceptual y legal, este último describe las leyes y reglamentos de las cuales deben

valerse los gobiernos municipales para llevar a cabo sus actividades ordinarias y extraordinarias, así como la utilización y manejo de los recursos financieros.

Capítulo II en este capítulo se realizó un análisis de la ejecución presupuestaria comprendida en un periodo de cinco años 2005-2009, esto con el objeto de cuantificar los ingresos y determinar los gastos, se elaboró con base a datos oficiales proporcionados por la municipalidad, como por SIAF-MUNI Sistema Integrado de Administración Financiera, entidad que lleva el registro de todas las actividades financieras de las municipalidades, también se presenta un panorama general de las distintas fuentes de financiamiento captados por la municipalidad para financiar sus actividades finalmente se analizan en detalle la estructura y características de los ingresos propios locales tributarios y no tributarios.

Capítulo III en este capítulo se detallan los servicios básicos con que cuenta el municipio de Parramos tanto los servicios prestados por instituciones gubernamentales como municipales y privadas, a través de estadísticas proporcionadas por las diferentes entidades, se logró determinar la cobertura y el déficit de cada uno de los servicios básicos más importantes, como la salud, educación, agua potable energía eléctrica, drenajes, pavimentación transporte. Además en este capítulo también se hace mención al importante papel que juegan los Consejos de Desarrollo a través del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, y el Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE en el área urbana y rural como actores directos del bienestar del municipio de Parramos.

Capítulo IV en este capítulo se puede concluir que es uno de los más importantes ya que se determina cual ha sido el gasto por parte de la municipalidad en servicios básicos entendiéndose éste como todas aquellas transacciones o actividades que la municipalidad lleva a cabo para satisfacer las necesidades del municipio, en materia de salud, educación, agua alumbrado eléctrico, drenajes, calles adoquinadas etc.

Capítulo V. comprende las conclusiones y recomendaciones en donde se concluye que la insuficiencia de los ingresos municipales conlleva a no atender en forma adecuada los servicios básicos que la población demanda. Por tal razón se

confirma la hipótesis planteada. Para impulsar el bienestar económico y social la corporación municipal depende directamente de aporte del Gobierno Central. De tal manera que la Corporación Municipal debe realizar una ejecución de su presupuesto apegados a la realidad económica de la localidad, orientando los gastos de inversión en obras de beneficio social, finalmente aparece la bibliografía utilizada en esta investigación.



## CAPITULO I

### 1. ANTECEDENTES HISTORICOS

#### 1.1 Aspectos Generales del Municipio de Parramos Departamento de Chimaltenango

El Municipio de Parramos está situado al Sur-Este del departamento de Chimaltenango, se encuentra en la región V Central, a una distancia de 7 Km. de la cabecera departamental con un área geográfica de 16Km cuadrados.

La historia de los habitantes de la población de Parramos, se encuentra contenida en expediente oficial que corresponde a un conflicto de tierra ocurrido en 1,710 da a entender que cuando los españoles conquistaron esa región, Parramos ya era un pueblo. Esto indica que el origen de Parramos, es un pueblo de reducción de indígenas, que según la memoria colectiva de la población se fundó en 1,553 por no tener límites definidos ni división, se crearon grandes conflictos entre los habitantes de Jocotenango y Santa Catarina así como otros pueblos aledaños al Municipio.

El 17 de junio de 1,750 el juez Arévalo salió de cabildo de Parramos acompañado del gobernador Antonio Lebon, más el alcalde y muchas personas, dirigiéndose a una Cruz, cercana a un árbol de pito, en donde se encontraba ubicado el primer Manjón, ese fue el lugar donde comenzó la división de las tierras de Santiago Mora y Santa Catarina, iniciándose la medición de las cuerdas de cincuenta varas castellanas. Los vecinos del municipio sufrieron varios problemas por determinado Manjón, por eso quedó una medición de sesenta y dos caballerías de tierras, pero por la falta de papelería no fue posible el reconocimiento de una parte más de tierras pertenecientes al pueblo.

Etimológicamente el nombre Parramos, se forma de dos palabras; la preposición de origen kaqchikel “PA” que significa para, y la segunda palabra es “RAMOS” al unir las dos palabras “PARRAMOS” que significa “EN RAMOS” los lugareños tienen diferentes explicaciones para el nombre, algunos con fundamento histórico otros no.

## **1.2 ASPECTOS TERRITORIALES**

### **1.2.1 Localización y colindancias**

Siendo uno de los municipios más pequeños con 16 kilómetros cuadrados, y el más cercano a la cabecera departamental de Chimaltenango, colinda al norte con San Andrés Itzapa, al este con Pastores y Santa Catarina Barahona Sacatepéquez, al sur con la cabecera departamental de Chimaltenango, al oeste, con el Tejar.

### **1.2.2 Latitud, longitud y altitud**

El municipio de Parramos está ubicado dentro de las coordenadas Cartesianas 14°36'39" Latitud 90°48'08" altitud 1.760 metros sobre el nivel del mar.

### **1.2.3 Fisiografía**

El municipio de Parramos cuenta con la mayoría de sus tierras con zonas de terrenos planos, poca pendiente que está cubierta por vegetación, los terrenos planos que son utilizados para cultivar distintas especies, contando con algunos recursos hídricos que están en su reserva como lo es el Astillero Municipal.

#### 1.2.4 Clima:

Generalmente su clima es templado, varía conforme se van dando cambios en el transcurso del año acentuándose el frío a medida que se acercan los meses de noviembre y diciembre, la temperatura abarca 15° c a 23° c.

#### 1.2.5 Topografía

El municipio de Parramos en general es plano, cuyas tierras están dedicadas a cultivos agrícolas. Sin embargo, las áreas accidentales están cubiertas por vegetación, la elevación oscila entre 1,760 a 2,300 metro sobre el nivel de mar.

#### 1.2.6 División política

De acuerdo con los censos de población y habitación realizados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- 2002, registraron los siguientes centros poblados, como se indica en la tabla siguiente.

---

#### DIVISION POLITICA DE LA POBLACION DE PARRAMOS

---

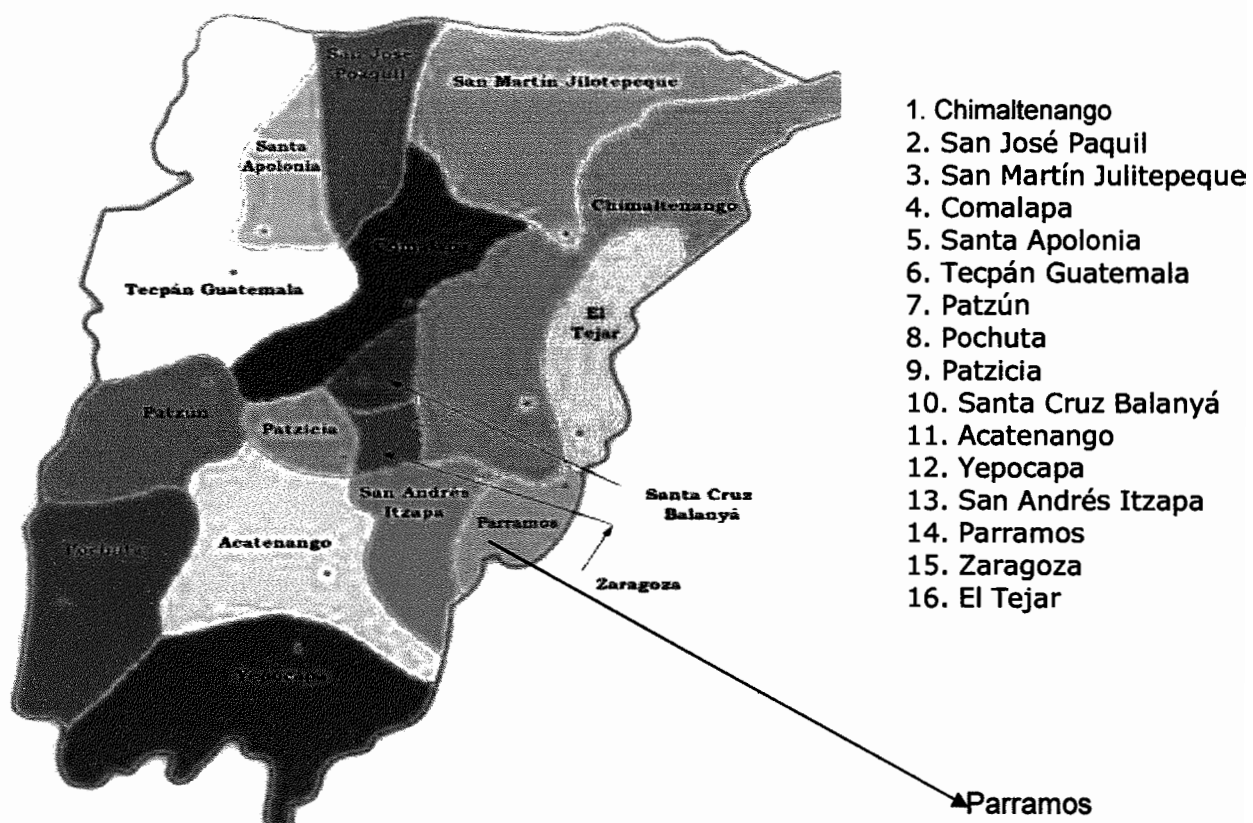
<b>Cantones</b>	<b>Colonias</b>	<b>Parajes</b>
La Unión Zona 1	El llano zona 1	Chuatzac
La Paz Zona 2	El llano zona 2	Joya de Aguacate
La Libertad	El llano zona 3	La Comunidad
La Democracia zona 4	Villas del Pedregal I y II	Parramos Viejo
	Santa Clara	Panaj
<b>Aldeas</b>	Las Grabileas	Patzite
San José Parrojas	Valle azul I y II	Joya de Xejuyú
Pampay	La ermita	Vista hermosa
Chirijuyú	La esperanza	
	San Bernabé	<b>Caseríos</b>
	El esfuerzo	Chitaburuy
	Villas del Paraíso	Paraxaj
	Valle azul I y II	Papilof
	El Milagro	

---

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Documentación de La municipalidad de Parramos

## 1.2.7 Ubicación Geográfica

### DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO



## 1.3 Aspectos demográficos

### 1.3.1 Población

La población es el elemento primordial porque alrededor de ella giran todas las demás variables y es la razón de ser del presente diagnóstico socioeconómico, las condiciones o cambios que en ella se realicen repercuten en el contexto físico y social del mismo. Para el estudio de esta variable es necesario recurrir a las

características principales como lo son la distribución por sexo, edad, área geográfica, pertenencia étnica y otras.

De acuerdo al censo nacional de población y habitación del Instituto Nacional de Estadística 2002 el municipio de Parramos sumaba un total de habitantes de 9,537 donde las mujeres contabilizaban 4,785 con un 50.5% mientras que los hombres representaban un 49.5% equivalentes a 4.752 restantes. Según proyección elaborada por esta misma institución para el año 2010 esta sería de 14,572 habitantes con una distribución de 51% femenino 49% masculino. La tasa de crecimiento poblacional, en relación al año 2020 según proyecciones del INE será 4.06.

En relación a la ubicación el área urbana muestra mayor concentración de habitantes tanto para el año 2002 y 2010 con un 85% y 83% respectivamente siendo así el área rural con menos habitantes ya que en esta se concentran únicamente 15% y 17% según los años en estudio. El grupo étnico en 2002 el 54% lo conformaba el indígena, y el 46% el no indígena para el año 2010 el grupo indígena aumento en 1% lo que indica que esta constante se ha mantenido.

La población por edad entre 14-64 años de edad es el rango que muestra los más altos porcentajes tanto para el año 2002-2010 con 53% y 51% respectivamente seguida de la población más joven entre 0-14 años con 43% y 45%.

El cuadro no. 1 que se presenta a continuación muestra la composición de la población del municipio de Parramos para los años 2002 según proyección 2010.

**CUADRO NO. 1**  
**PRINCIPALES INDICADORES DE POBLACIÓN**  
**MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**AÑOS 2002 – 2010**

Descripción	Año 2002		Año 2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%
<b>Población Por sexo</b>				
Hombres	4,752	49.5	7,122	49
Mujeres	4,785	50.5	7,450	51
	<b>9,537</b>	<b>100 %</b>	<b>14,572</b>	<b>100%</b>
<b>Población por área</b>				
Urbana	8,177	85	12,058	83
Rural	1,360	15	2,514	17
	<b>9,537</b>	<b>100 %</b>	<b>14,572</b>	<b>100%</b>
<b>Población por grupo étnico</b>				
Indígena	5,164	54	8,014	55
No Indígena	4,373	46	6,558	45
	<b>9,537</b>	<b>100 %</b>	<b>14,572</b>	<b>100%</b>
<b>Población por edad</b>				
0 a 14 años	4,122	43	6,582	45
15 a 64 años	5,052	53	7,441	51
65 y más	363	4	549	4
	<b>9,537</b>	<b>100 %</b>	<b>14,572</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos de Censo nacional XI de población y VI de habitación 2002, Estimaciones y proyecciones de población 1950-2050 Instituto Nacional de Estadística INE

#### 1.4 Marco legal del gobierno local

La Constitución guatemalteca dispone que los municipios, entidades autónomas y descentralizadas actúen, por delegación del Estado. El gobierno municipal de Parramos es ejercido por un consejo, conformado por: el alcalde, 3 síndicos y 6 concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto por un período de cuatro años<sup>1</sup>. Esta corporación municipal debe procurar el fortalecimiento

<sup>1</sup>Constitución de la República de Guatemala artículo 254

económico del municipio, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios. La Constitución de la República y el Código Municipal establecen que las municipalidades tienen competencias propias delegadas o atribuidas, las primeras son las inherentes a su autonomía y a sus fines propios.

## **MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS**



Las competencias atribuidas a las municipalidades son las que el Gobierno Central delega a los municipios a través de los instrumentos legales siguientes:

- **Constitución de la República de Guatemala**

**Artículo 253** establece que los municipios son entidades autónomas y que entre otras funciones les corresponde: a) elegir a sus propias autoridades; b) obtener y

disponer de sus recursos; c) Atender los servicios públicos locales; d) el ordenamiento territorial de su jurisdicción; y e) el cumplimiento de sus fines propios.

**Artículo 255** las corporaciones municipales deben procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios. No obstante, se advierte que las municipalidades quedan sujetas al principio de legalidad (239) que faculta con exclusividad al Congreso de la República a decretar los arbitrios, nombre con el que se designa a los impuestos locales.

**Artículo 257** La Constitución dispone se incluya anualmente un diez por ciento del presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado para las municipalidades, el cual se utilizara en un 90% para inversión en programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

- **Código Municipal**

**Artículo 6** Establece que las municipalidades tienen competencias propias y delegadas o atribuidas por delegación. Las propias son las inherentes a su autonomía y a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio, respetando la autonomía organizativa de los servicios.<sup>2</sup>

Algunas competencias propias del municipio, establecidas en el Código Municipal, artículo 68 son nuevas o una ampliación de las tradicionales, tales como la gestión de la educación preprimaria y primaria, de la educación bilingüe y de la alfabetización; la administración de bibliotecas municipales y de farmacias populares; la gestión ambiental de los recursos naturales de municipio; el control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas; la

---

<sup>2</sup> Código municipal decreto número 12-2002 y sus reformas 22-2010 artículo 6, 68,70



regulación del transporte de carga, pasajeros y sus terminales locales así como: la autorización de asociaciones civiles y de comités pro-mejoramiento.

- **Ley General de Descentralización**

**Artículo 7** Establece que no se señalan competencias específicas que deban trasladarse a los municipios, sin embargo se menciona un amplio listado de áreas prioritarias para la descentralización, el cual comprende: educación, salud y asistencia social, seguridad ciudadana, ambiente y recursos naturales, agricultura, comunicaciones, infraestructura y vivienda; economía, cultura, recreación y deportes.

- **Ley Orgánica del INFOM**

**Artículo 4** asigna al Instituto de Fomento Municipal, entre otras funciones, la de asistencia técnica y administrativa a las municipalidades en la formulación de sus presupuestos, planificación y financiamiento de obras y servicios públicos, partiendo de un diagnóstico

- **Ley Orgánica del Presupuesto 101-97**

La norma Superior y general en materia presupuestaría, que regula la formulación, programación, organización, coordinación, liquidación y control de los ingresos y egresos del Estado.

- **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

**Decreto 11-2002** Se refiere a la necesidad de promover sistemáticamente la descentralización económico-administrativa como modelo para promover el desarrollo integral.

## **1.5 MARCO CONCEPTUAL**

### **1.5.1 Presupuesto municipal**

El Presupuesto municipal es un instrumento de planificación que contiene no solo, un detalle de los ingresos que se estima percibir durante un ejercicio fiscal sino que también los objetivos y metas a cumplir con los recursos económicos y medios disponibles. Asimismo, el Presupuesto Municipal es un instrumento político, por cuanto es el documento en el que se expresan las decisiones a las que llegó la Corporación Municipal en ejercicio de su competencia, por otra parte es un instrumento de administración del patrimonio e intereses de la población porque exige la realización de acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos municipales.

### **1.5.2 Principios presupuestales**

Los principios a los cuales debe sujetarse la actividad presupuestal, en relación con la formulación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, constituyen los ideales hacia los cuales debe orientarse una buena gestión presupuestal, su no aplicación puede afectar la validez del proceso presupuestal. Los principios presupuestarios, anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad; es un precedente que condiciona la validez del proceso presupuestal, de manera que al no ser tomados en cuenta, vician la legitimidad del mismo.<sup>3</sup>

- **Principio de la anualidad**

El principio de la anualidad envuelve dos aspectos: primero, cada año se realiza y aprueba el presupuesto, con lo cual de cierta manera se somete al pleno del Consejo Municipal bajo la asesoría de una comisión de finanzas, el ejercicio fiscal del presupuesto es del primero de enero al 31 de diciembre.

---

<sup>3</sup> Manual para la elaboración del presupuesto municipal 2000

Este principio tiene un claro fundamento político, El Consejo Municipal debe renovar anualmente las autorizaciones para recaudar impuestos y efectuar los gastos, aumenta su poder político, razón por la cual la costumbre de realizar los presupuestos anualmente se ha ido generalizando.

- **Principio de la unidad**

Este principio implica que el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferencias de crédito alguno, que no figuren en el presupuesto. La aplicación de este principio contribuye al control político y operativo del presupuesto pues a través del mismo se conoce cuáles son los ingresos y gastos que se estiman y autorizan para una determinada vigencia fiscal, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos que no figuren en el presupuesto.

- **Principio de publicidad**

El presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos, según ley de libre acceso a la información Decreto 57-2008 Congreso de la República.

- **Principio de legalidad y especificación**

Se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva.

- **Principio de sujeción a la realidad**

La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años, según artículo 128 del código municipal.

- **Principio de programación**

El presupuesto municipal debe tener una estructura programática, tal estructura expresará separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Por otro lado, los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios, la estructura presupuestaria contendrá presupuesto de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria.

- **Principio de previsión, claridad y exactitud**

Consiste en que el presupuesto se anticipa a los hechos, establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas; que el documento presupuestario debe ser claro para cualquier usuario y que se garantiza la veracidad de los datos que se van a consignar en el presupuesto.

### **1.5.3 Programación y ejecución presupuestaria**

Los responsables de las dependencias municipales, jefes de programas o proyectos, deben elaborar una programación de la forma que serán utilizadas las asignaciones presupuestarias aprobadas, tomando en cuenta la necesidad de la prestación de los servicios.

#### **1.5.3.1 Formulación del presupuesto**

Consiste en la estructuración programática de los ingresos y egresos. El alcalde asesorado por la comisión de Finanzas Públicas y funcionarios municipales, formulará el proyecto del presupuesto en la primera semana del mes de octubre de cada año, y lo someterá a consideración de la corporación municipal, la que al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones convenientes.

### **1.5.3.2 Presupuesto de ingresos**

Para la estimación del presupuesto de ingresos generalmente se utilizan los siguientes métodos.<sup>4</sup>

- **Método de promedios**

Consiste en sumar las cifras correspondientes a los montos de los ingresos reales por cuenta, durante los últimos cinco años anteriores al año que se está presupuestando el total obtenido se divide entre el número de años en que se haya percibido el ingreso y el resultado será la cantidad que se tome como estimación anual.

- **Método directo**

Para la estimación de estos ingresos por este método debe conocerse el número de establecimientos y/o usuarios afectos al pago de tasas o arbitrios, así como la cantidad que deberán hacer efectiva en concepto de pago.

- **Método del ejercicio fiscal vigente**

Para la asignación de recursos por este método se toman como base las cifras de gastos ejecutados a la fecha de la formulación del presupuesto y en base a su comportamiento se proyectan los gastos para el nuevo ejercicio fiscal.

- **Método de asignación de gastos permanentes**

Este tipo de gastos se calculan en forma directa tomando como base los gastos que por su naturaleza no varían en el gasto fiscal. Cada unidad administrativa debe proponer y formular con el alcalde municipal, su propio plan de trabajo anual,

---

<sup>4</sup> Manual para elaboración del presupuesto municipal 2000

determinando los recursos materiales y humanos que necesitará para realizar sus actividades y así estimar los gastos necesarios.

### **1.5.3.3 Discusión y aprobación del presupuesto**

Con el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Corporación Municipal se aprueba el proyecto de presupuesto formulado, la resolución debe ser tomada antes del 15 de diciembre de cada año. Previo a la aprobación, la comisión de Finanzas Públicas considerará lo siguiente.

- Analizar detenidamente los ingresos y egresos estimados en el proyecto.
- Observar si los ingresos se mantienen estables comparándolos con las estimaciones de los últimos cinco años.
- Los egresos deben considerarse a fin de establecer su necesidad.

### **1.5.3.4 Ejecución del presupuesto**

La ejecución se le considera al hecho de que el Tesorero Municipal lleve al día los registros de ingresos y egresos, tales registros deben permitir anotar las operaciones financieras en forma ordenada y exacta, a través de estos se puede obtener:

- Estadísticas que constituyen la historia financiera
- Permite evaluar periódicamente la ejecución
- Aporta elementos de juicio para tomar decisiones

Para dicha ejecución deben tomarse en cuenta las normas básicas de control contenidas en el artículo 135 del Código Municipal según Decreto 22-1010 Congreso de la República. y/o en el Manual del Presupuesto Municipal 2000.

### **1.5.3.5 Liquidación del presupuesto**

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras

reales con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria.

Las cuentas del presupuesto se cerrarán el 31 de diciembre, posteriormente a esta fecha los ingresos que se recauden se consideran parte del nuevo ejercicio independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación.

#### **1.5.3.6 Informes de ejecución**

El alcalde trimestralmente deberá informar a la corporación municipal en relación con la ejecución del presupuesto, enviar copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la República.

Con base en a tales informes, la corporación municipal, decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes. Al finalizar cada periodo fiscal se debe enviar al Ministerio de Finanzas y un informe al Congreso de la República en cuanto a inversión pública se debe informar a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, la municipalidad debe mantener informada a la comunidad sobre sus actividades.

#### **1.5.3.7 Objetivos del Presupuesto Municipal**

- Constituir un plan operativo anual, que contenga las metas y objetivos que se pretenden alcanzar, así como las actividades que la Municipalidad contempla realizar; información necesaria para conocer previamente en qué medida se podrá cumplir con los compromisos financieros derivados de la realización y la prestación de los servicios que al municipio le son necesarios.
- Ser un instrumento operativo de los planes de corto, mediano y largo plazo, que permita coordinar las actividades de la municipalidad y programar adecuadamente la utilización de los recursos ante las necesidades y demandas comunitarias.

- Ser una fuente permanente de información para toma de decisiones, sobre los recursos físicos, materiales y humanos, así como del origen y destino específico de los recursos financieros. En conclusión, como instrumento de planificación el Presupuesto Municipal, a la vez de dar información sobre el monto de los ingresos percibidos durante un período de tiempo un mes, trimestre, semestre, anual; así como de los gastos realizados o por realizar, su uso principal debe ser el de un instrumento de información para la toma de las decisiones políticas que atañen o competen a la Corporación Municipal. Los Alcaldes Municipales y los demás integrantes de la corporación municipal, al Gobierno Municipal le corresponde la deliberación, decisión y administración del patrimonio e intereses de su municipio.

#### **1.5.4 Ingresos municipales**

Los ingresos públicos son las distintas fuentes, entradas o recursos económicos captados por los entes públicos para el financiamiento de sus egresos. Una de las fuentes principales es el aporte constitucional que faculta a las municipalidades para obtener y disponer de los recursos por otro lado también puede obtener ingresos a través de (tributos, donaciones), de la venta de bienes y servicios públicos, de la renta de la propiedad o renta de inversiones, de la venta de patrimonio, del uso de crédito interno o externo.

##### **1.5.4.1 Ingresos propios**

Son los recursos financieros obtenidos en forma directa por las municipalidades dentro de su jurisdicción territorial; los ingresos que son generados internamente, por medio de la fijación de gravámenes u otros cargos, los cobros por prestación de servicios, la realización de actividades empresariales, la explotación o utilización de su patrimonio, la venta de bienes o activos.



- **Características de los ingresos propios**

Los ingresos propios están integrados por fuentes siguientes: a) ingresos tributarios, tasas municipales y arbitrios que administra la municipalidad b) los ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de Administración Públicas, ingresos por operación, rentas de la propiedad.

- **Ingresos tributarios**

Son las prestaciones u obligaciones comúnmente en dinero originadas en el ejercicio del poder que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener y disponer de recursos para el cumplimiento de sus fines. Los impuestos se dividen en dos secciones o clases: impuestos directos e indirectos.

- **Impuestos**

Son los ingresos provenientes de impuestos que en determinado momento se reciben gravan el ingreso, la renta y el patrimonio. Entre los impuestos directos se puede mencionar el Impuesto Único Sobre Inmuebles.

- **Arbitrios**

La finalidad del arbitrio es que las municipalidades fortalezcan sus finanzas para permitirles a las autoridades correspondientes ofrecer y prestar los servicios que la ciudadanía requiere y en atención al principio de capacidad de pago.

- **Impuesto Único Sobre Inmuebles, I.U.S.I.**

El producto recaudado por la administración tributaria de los contribuyentes afectos al dos (2) por millar, se trasladará a las municipalidades respectivas en su

totalidad, ingresándolos como fondos propios; el producto recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas de los contribuyentes afectos al seis (6) o nueve (9) por millar, se distribuirá veinticinco por ciento (25%) para el Estado y el setenta y cinco por ciento (75%), para las municipalidades, en cuya jurisdicción territorial esté ubicado cada inmueble.<sup>5</sup>

Asimismo, los recursos provenientes del Impuesto Único Sobre Inmuebles, únicamente podrán destinarse por las municipalidades como mínimo setenta por ciento (70%) para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de Interés y uso colectivo; y hasta un máximo del treinta por ciento (30%) para gastos administrativos de funcionamiento.

- **Arbitrio de ornato:**

La recaudación de la contribución de ornato, deberá hacerse en forma equitativa y, como consecuencia, deben pagar más quienes obtengan mayores ingresos. De esa cuenta, la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, Decreto 121-96 del Congreso de la República establece una tabla de ingresos mensuales para que los vecinos obligados al pago del mismo, lo hagan en los meses de enero y febrero de cada año.

- **Ingresos no tributarios**

Son todos aquellos ingresos provenientes de fuentes no impositivas que contienen el concepto de contraprestación directa de un servicio o beneficio por parte del usuario o beneficiario de la obra municipal, tales como: tasas, derechos, rentas, regalías, aportes compensatorios o contribuciones por mejoras, multas.

---

<sup>5</sup> Ley del impuesto único Sobre Inmuebles IUSI 15-98 aprobado por el Congreso de la República

- **Tasas**

Comprende los ingresos que percibe la municipalidad por la prestación de los servicios públicos locales se dividen en: tasas administrativas y tasas por servicios municipales. Las tasas administrativas son originadas por las oficinas administrativas como licencias, solvencias municipales. Las tasas por servicios municipales son originadas por la prestación de los servicios públicos como recolección de basura, alcantarillado, agua, alumbrado público, mercados, rastros, cementerio, etc. Las tasas son pagadas por los usuarios de los servicios municipales tantas veces como hagan uso del servicio de que se trata.

- **Contribuciones por mejoras**

Los vecinos directamente beneficiados por las obras de urbanización que mejoren las áreas o lugares en que están situados sus inmuebles, pagarán las contribuciones que establezca la Corporación Municipal, las cuales no podrán exceder de su costo, según artículo 102 del código municipal.

- **Rentas**

Son los ingresos que obtienen las municipalidades por el pago que hacen los vecinos por el uso o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles de propiedad municipal, tales como terrenos, edificios, locales comerciales, maquinaria, las municipalidades tienen la potestad de fijar las rentas de los bienes municipales.

- **Frutos y productos**

Son los ingresos que perciben las municipalidades por la venta de productos derivados de la explotación de los bienes patrimoniales del municipio, tales como: Venta de árboles provenientes de bosques municipales; extracción de arena, cal, grava, de bancos o terrenos municipales.

- **Multas**

Son las que se imponen cuando un vecino o usuario de un servicio público municipal incumple las ordenanzas o reglamentos municipales.

- **Venta de bienes y servicios de la administración pública**

Comprende la venta de bienes y prestación de servicios cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales o que vendan o distribuyan elementos con fines de lucro. En las municipalidades hay ventas de servicios administrativos (licencias, certificados, matrículas, etc.) y de servicios públicos (agua, drenaje, mercado, rastro, cementerio, etc.).

- **Ingresos de operación**

Son recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que tienen el carácter de regulares y conexos. Incluye la venta de bienes y servicios.

- **Rentas de la propiedad**

Ingresos provenientes de intereses, dividendos, arrendamiento de tierras, terrenos y derechos derivados de la propiedad.

#### **1.5.4.2 Transferencias gubernamentales**

Las transferencias son aquellas que reciben las municipalidades del Gobierno Central, pero está condicionado su destino o uso por mandato contenido en la Constitución Política de la República o en las leyes ordinarias citadas en los pie de página.

Las principales transferencias son:

- Aporte o Situado Constitucional ó 10 %
- IVA-PAZ,
- Impuesto de Circulación de Vehículos
- Impuesto de Derivados del Petróleo

- **Aporte o Situado Constitucional**

Conocido como el diez por ciento estableciendo una asignación para las municipalidades y ordenando al Organismo Ejecutivo incluir anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, 10% del mismo para las municipalidades del país. Esta asignación es distribuida entre las 333 municipalidades de conformidad con los criterios de distribución. El monto asignado para cada una de las municipalidades en concepto de situado constitucional, se convierte en un 100%, el cual debe usarse así: 10% para gastos de funcionamiento, 90% en programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura, y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.<sup>6</sup>

- **Criterios para la asignación de recursos**

Los recursos financieros a los que se refiere el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, serán distribuidos a las municipalidades del país en forma mensual y antes del 15 de cada mes, conforme los criterios contenidos en el Código Municipal, artículo 119.

Los criterios de la fórmula son los siguientes:

---

<sup>6</sup> Constitución de la República de Guatemala asignación para municipalidades artículo 257

1. El 30% es distribuido proporcionalmente al número de población de cada municipio.
2. El 35% es distribuido en partes iguales a todas las municipalidades
3. El 25% distribuido proporcionalmente a los ingresos propios per cápita de cada municipio.
4. El 10% es distribuido de forma directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

El Ministerio de Finanzas Públicas depositará en forma directa y sin intermediario, antes del día quince de cada mes, el monto correspondiente a cada municipalidad, estos criterios se aplican a la distribución de los ingresos compartidos siguientes:<sup>7</sup>

- **Impuesto al Valor Agregado IVA-Paz**

Se asigna 1.5 puntos porcentuales de este impuesto a las municipalidades con condicionalidad en el uso de los recursos. Las municipalidades podrán destinar hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la asignación establecida conforme a este artículo, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se destinará con exclusividad para inversión. Esto muestra que se mantiene la tendencia a asignar más recursos a gastos de inversión, aunque en una proporción menor a la del situado constitucional.<sup>8</sup>

- **Impuesto Sobre Circulación de Vehículos**

La parte de la recaudación de este impuesto que le corresponde a las municipalidades está de acuerdo al tipo de vehículo de que se trate. Se ordena asignar a las municipalidades el 50% de este impuesto cuando los vehículos son

---

<sup>7</sup> Código municipal 22-2010 artículo 118,119

<sup>8</sup> Ley al valor agregado IVA Decreto 66-2002 artículo 10

terrestres de tipo particular, comercial, motocicletas y de transporte urbano, el 20% cuando son marinos y terrestres de carga, remolques y otros, y el 30% cuando son aéreos. El 2.5% se asigna a gastos de funcionamiento y el 97.5% restante a inversión.<sup>9</sup>

- **Impuesto del petróleo y sus derivados**

Del impuesto que grava la gasolina regular, el Ministerio de Finanzas Públicas destinará, para ser distribuido directamente entre todas las municipalidades del país, la cantidad de veinte centavos de quetzal (Q.0.20) por galón. La distribución entre las municipalidades se hace efectiva trimestralmente, dentro del mes siguiente al trimestre vencido, tomando como base la proporción que el Organismo Ejecutivo haya hecho del diez por ciento (10%) del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, la totalidad de los recursos provenientes de esta transferencia puede ser utilizada por las municipalidades para gastos de funcionamiento.<sup>10</sup>

No puede asignarse ni disponer de cantidad alguna para objetos ajenos a los fines del municipio. En todo caso, los ingresos corrientes deben destinarse a la cobertura de los gastos del programa de funcionamiento, sus excedentes al pago de la deuda pública y la inversión; mientras que los ingresos de capital, a cubrir los gastos del programa de inversión y deuda pública (deuda por inversión).

Además de tener presente la disposición constitucional que ordena: "No podrán transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento o pago de la deuda pública.

---

<sup>9</sup> Ley sobre circulación de vehículos basados en el decreto 70-94 y sus reformas 3-2010

<sup>10</sup> Ley sobre Impuesto del petróleo y sus derivados decreto 98-92 artículo 23

### **1.5.4.3 Endeudamiento Municipal**

Las municipalidades podrán contratar préstamos si cumple con los requisitos legales establecidos, estos deben observar la capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales. Las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Consejo Municipal que las contrae.<sup>11</sup> En la contratación de préstamos internos y externos según el Código Municipal se debe cumplir con lo siguiente:

- El producto del préstamo se debe destinar exclusivamente a financiar la planificación programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales.
- Se acordará con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Consejo Municipal.
- Los préstamos externos deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado.
- Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional.

El Ministerio de Finanzas Públicas velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada. Cuando determine que una de las entidades no están cumpliendo con dicha obligación lo comunicará a la Contraloría general de Cuentas para aplicar la sanción legalmente.

- **Fuentes principales de endeudamiento municipal**

Empréstitos y préstamos. Son las operaciones que están constituidas por certificados con promesa de devolver el dinero tomado en préstamo por un

---

<sup>11</sup> Código municipal artículo 110



período generalmente largo.<sup>12</sup> Por los bonos se paga tasa fija y se cancelan por su valor nominal a su fecha de vencimiento.

Para la obtención de préstamos en las entidades del Sistema Bancario Nacional las municipalidades únicamente requieren el dictamen favorable del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural respectivo. Por el contrario, para el caso de los empréstitos, se requiere la autorización del Organismo Ejecutivo, previo dictámenes favorables de la Junta Monetaria, del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, respectivo, quienes deben opinar sobre la conveniencia de las operaciones proyectadas y la capacidad que tiene la municipalidad para pagar la deuda en el plazo determinado. Si el Organismo Ejecutivo aprueba la negociación, éste envía la iniciativa de ley que corresponde al Organismo Legislativo para su consideración y eventual aprobación.

#### **1.5.4.4 Aporte de Consejos de Desarrollo**

Es el aporte que proporcionan los consejos departamentales de desarrollo para ejecutar proyectos de inversión en conjunto con la municipalidad.

- **Sistema de Consejos de Desarrollo**

Es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Empréstitos y préstamos son créditos contraídos por las municipalidades a través de la emisión de valores, tales como bonos y letras de tesorería.

<sup>13</sup> Ley de Consejos de Desarrollo Decreto 11-2002 Congreso de la República

- **Principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son:**

1. El respecto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
2. El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
3. La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública
4. La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.
5. La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos mayo, xinca y garífuna y de la población no indígena.
6. La equidad de género entendida como la no discriminación de la mujer y la participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

- **Objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo**

Es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

- **Sistema de Consejos de Desarrollo está integrado por niveles, en la siguiente forma:**

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- b) El regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y R.
- c) El departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- d) El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo.
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

- **Los consejos municipales de desarrollo urbano y rural se integran por:**
  - a. El alcalde municipal, quien lo coordina;
  - b. Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
  - c. Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;
  - d. Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad
  - e. Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados
  
- **Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural son:**
  - a. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
  - b. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
  - c. Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio,
  - d. Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

### **1.5.5 Destino de los ingresos municipales**

El destino que se le da a los ingresos municipales en su aplicación o uso para cubrir los gastos que corresponden a los programas de funcionamiento inversión y deuda pública. El gasto o uso de los recursos municipales debe

orientarse hacia aquellas actividades que requieren mayor atención. El destino y el origen de los fondos se determina mediante la aplicación de disposiciones legales que norman al presupuesto municipal. Su ejecución deberá llevarse a cabo sobre la base de criterios legales, razonables, ecuanímes y prioritarios establecidos por la Corporación Municipal, a efecto de evitar sobregiros.

## **1.5.6 Gastos municipales**

### **1.5.6.1 Clasificación de los gastos**

Por disposiciones de la Constitución Política de la República, del Código Municipal y de la Ley Orgánica se incluyen todos los gastos previstos para el ejercicio fiscal, agrupados en tres rubros:

- De funcionamiento
- De inversión
- De deuda

- **Funcionamiento**

Pertenecen a éste, los programas llevados a cabo directamente por las municipalidades y cuya finalidad es el funcionamiento y la prestación de los servicios internos de la misma, sean estos administrativos o técnicos.

- **Inversión**

El rubro de inversión está constituido por los proyectos específicos de formación de capital físico, tales como construcciones de cualquier clase, la compra de

maquinaria, equipo, terrenos y edificios, y por la inversión financiera, tal como la compra de valores e infraestructura.

- **Deuda**

Este programa se integra con los subprogramas cuyo objetivo es atender la amortización del capital de la deuda pública interna, el pago de intereses de la misma, y los gastos que su servicio ocasione, así como las deudas que se contraigan con personas o entidades privadas.

- **Clasificación de egresos por objeto específico del gasto**

La clasificación por objeto específico del gasto, es el instrumento eficiente para la administración presupuestaria, muestra qué cantidad de dinero gastará cada municipalidad y qué bienes y servicios se emplearán. La misma es básica para el ordenamiento de los servicios y bienes dentro de un marco conceptual, tomando en cuenta su naturaleza, clase, derivación y utilización.

Entre otras finalidades de la clasificación por Objeto del Gasto, pueden mencionarse:

- a. Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas.
- b. Permite ejercer el control interno y externo de las negociaciones del sector público.
- c. Permite identificar de manera homogénea, a través de los conceptos de gasto, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para alcanzar los objetivos y metas que se establezcan en la programación del presupuesto.

- d. Establece con claridad el ejercicio del gasto público; proporcionar agilidad en su aplicación, dotar de mayores elementos de información para el análisis presupuestario financiero y económico.

- **Compras y contrataciones**

La municipalidad de Parramos no cuenta con un procedimiento específico de compras, tampoco cuenta con un departamento de compras; la coordinación de las mismas se hace a través del tesorero, quien se basa a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas establecidas por la Contraloría General de Cuentas.

Cada departamento es responsable de efectuar los requerimientos para su área, deben verificar que haya fondos y el bien o servicio esté presupuestado. Las compras de bienes y servicios mayores a (Q.30,000.00 ) son anunciadas en Guate compras. Toda compra de ( Q.30,000.00 ) a (Q.900,000.00) se efectúa por medio de cotizaciones. Se licita a partir de ( Q.901,000.00 ) siendo el Consejo Municipal el responsable de designar la Junta de Licitación y adjudicar a la empresa o persona que haya resultado ganador en la licitación.

La auditoría interna, debe cuidar que la documentación generada en el proceso de compras o contrataciones, así como los procedimientos utilizados estén apegados a lo estipulado en las normas correspondientes y evitar con ello reparos y sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

## CAPTITULO II

### **2. EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS 2005-2009**

#### **2.1 Diagnostico del presupuesto**

##### **2.1.1 Ejecución presupuestaria de los Ingresos**

El papel que desempeña la municipalidad en el desarrollo económico del municipio es importante por tal razón sus operaciones financieras también lo son, tanto en su estructura como en montos de ingresos y egresos.

Los ingresos públicos son las distintas fuentes o recursos económicos captados por la municipalidad para financiar sus actividades. En el cuadro número 2 se puede observar los ingresos propios<sup>14</sup> para el municipio de Parramos, dichos ingresos se han comportado durante un período de cinco años relativamente volátiles ya que han sufrido variaciones significativas. Para el año 2005 dichos rubros alcanzaron únicamente el 6% del total de los ingresos, para el año 2006 aumentaron en un 16% con respecto al año anterior, en donde los ingresos no tributarios aportaron Q 2,537,926.00 de los cuales el 97% se registraron por contribución por mejoras equivalentes a Q 2,456,204.92, no así para los años 2007-2008 que únicamente alcanzaron el 4%, los términos absolutos se han mantenido Q.489,737.00, Q. 402,312,.00 respectivamente.

Para el año 2009 los ingresos propios obtuvieron una alza significativa del 27% esto se debe a que los ingresos no tributarios aumentaron siendo la tasa de

---

<sup>14</sup> Ingresos propios: provenientes de la tributación local por concepto de ingresos tributarios, no tributarios venta de bienes y servicios, ingresos por operación y rentas de la propiedad.

alumbrado público municipal la cuenta con más relevancia que contribuyó al aumento de estos impuestos. Además la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica DEOCSA hizo efectivo pagos atrasados a la municipalidad, por otro lado la municipalidad recuperó cuentas moratorias de los usuarios, las diferentes cuentas, de los ingresos propios alcanzan un promedio 12.6%, para los cinco años en estudio, lo que evidencia el alto grado de dependencia financiera ante las Transferencias Gubernamentales, en donde el año 2007 manifiesta haber sido el año que mas transferencias recibió con un 79% equivalentes, a Q 9, 380,819.00 del total de los recursos para este año, reduciéndose estas para los siguientes dos años en donde los porcentajes se mostraron entre 58% y 50% respectivamente.

Los prestamos también aparecen como una fuente de financiamiento importante para llevar a cabo proyectos de inversión, prestamos que se adquirieron en los años 2007-2008 con 16% y 20%. Los Consejos de Desarrollo Departamental muestran su importante participación principalmente en los años 2008-2009 con 18% y 20% respectivamente del total de los recursos adquiridos para estos años.



**CUADRO NO. 2**  
**INGRESOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS**  
**MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**DEPARTAMENTO DE CHIMALTENAGO**  
**PERIODO 2005-2009**

(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	2005		2006		A Ñ O S		2008		2009	
		%		%	2007	%	2008	%	2009	%
Ingresos Propios	443,900.00	6%	2,741,849.00	22%	489,737.00	4%	402,312.00	4%	3,770,416.00	27%
Transferencias Gubernamentales	6,853,497.00	94	9,348,980.00	77%	9,380,819.00	79%	6,579,644.00	58%	6,899,015.00	50%
Prestamos	-----		-----		2,000,000.00	16%	2,250,000.00	20%	-----	-----
Aporte de Consejos de Desarrollo Departamental	-----		-----		110,000.00	1%	2,117,232.00	18	3,120,089.00	22
Entidades descentralizadas y autónomas no financieras	-----		1,456.00	1%	2,366.00	0.01	-----	-----	712.00	1%
<b>TOTAL</b>	<b>7,297,398.00</b>	<b>100</b>	<b>12,092,285.00</b>	<b>100</b>	<b>11,982,922.00</b>	<b>100</b>	<b>11,349,188.00</b>	<b>100</b>	<b>13,790,232.00</b>	<b>100</b>

----- No se presentaron operaciones

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la municipalidad de Parramos

La composición de los ingresos propios se muestra en el cuadro No. 3 un aspecto de la ejecución lo constituye la relación de los ingresos propios programados contra los realmente obtenidos, con respecto a los ingresos tributarios se puede concluir que los montos presupuestados para los años 2006-2007 fueron inferiores a los percibidos mientras que para los años 2008-2009 la cantidad percibida fue superior a lo presupuestado para el año 2008 se asignaron Q.26,500 y se obtuvieron Q 41,804.00, el año 2009 recaudó Q60,477.00 con una tasa de 0.57% del total de los ingresos, la cantidad presupuestada para este año fue de Q 57,500.00.

Para el caso de los ingresos no tributarios efectivamente recaudados fueron superiores a los asignados para los años 2006-2009 para el primero se asignaron Q.894,500.00 y se recaudaron Q 2,537,926.38 con una tasa del 21% del total de los ingresos percibidos donde la contribución por mejoras aporta a los ingresos Q.2,456,204.92 para el año 2009 se asignaron Q 633,000 y se recaudaron Q3,386,243.75 con una tasa del 31.74% del total de los ingresos, para los años 2007-2008 los ingresos percibidos fueron menores a lo previsto el año 2007 recaudo Q 182,694.00 con una tasa de participación de 1.54% del total de los ingresos lo asignado para este año fue de Q 1,244,500.00, el año 2008 obtuvo un ingreso de Q 160,635.22 con una tasa de 1.74% y lo asignado fue de Q629,500.00, lo mismo sucede con los ingresos por operación; la venta por canon de agua representa el 59% del total de los bienes, en cuanto a la renta de la propiedad para ninguno de los cinco años analizados se alcanzo la cantidad presupuestada.

En el cuadro no. 3 a continuación muestra los ingresos propios durante los años 2006-2009 no así el año 2005, ya que la municipalidad no cuenta con datos claros y específicos que puedan analizarse para este año,

**CUADRO NO. 3  
DETALLE DE LOS INGRESOS PROPIOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS  
PERIDO 2006-2009**

(Cifras en quetzales)

EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS	Año 2006 INGRESOS		Año 2007 INGRESOS		Año 2008 INGRESOS		Año 2009 INGRESOS	
		%		%		%		%
<b>INGRESOS PROPIOS</b>					<b>402,311.59</b>		<b>3,770,415.98</b>	
INGRESOS TRIBUTARIOS	23,954.00	0.20	25,673.00	0.22	41,804.00	0.45	60,477.00	0.57
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,537,926.00	20.99	182,694.00	1.54	160,635.00	1.74	3,386,244.00	31.74
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	70,203.00	0.58	84,408.00	0.71	77,850.00	0.84	105,735.00	0.99
ADMINISTRACION PUBLICAS								
INGRESOS POR OPERACIÓN	93,859.00	0.78	178,494.00	1.50	108,109.00	1.17	206,157.00	1.93
RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,907.00	0.13	18,468.00	0.16	13,913.00	0.15	11,804.00	0.11
<b>TOTAL</b>	<b>2,741,849.00</b>	<b>100</b>	<b>489,737.00</b>	<b>100</b>	<b>402,311.59</b>	<b>100</b>	<b>3,770,415.98</b>	<b>100</b>

Fuente. Elaboración propia con datos de la municipalidad de Parramos

## 2.1.2 Desglose de las transferencias gubernamentales

El cuadro no. 4 que se presenta a continuación muestra en detalle las transferencias del Gobierno Central a la municipalidad, fondos que están condicionados en muchos casos a la prestación de servicios e inversiones en infraestructura, es decir que la municipalidad no puede disponer libremente sobre estos fondos. Además se muestran los porcentajes del aporte de los Consejos de Desarrollo Departamental, ya que los recursos que se recaudan con esfuerzo propio no alcanzan en muchos casos para cubrir los gastos administrativos.

**CUADRO NO. 4  
TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES  
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
PERIODO 2005-2009**

(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	A Ñ O S									
	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%
CONSTITUCIONAL	3,594,316.00	52	4,648,698.00	50	4,668,519.00	49.18	3,124,903.00	35.93	3,337,245.00	33.30
IVA PAZ	3,008,836.00	44	4,240,437.00	45.35	4,198,549.00	44.23	3,138,382.00	36.06	3,224,751.00	32.18
VEHÍCULOS	212,368.00	3.34	262,894.00	2.81	306,032.00	3.22	190,532.00	2.19	217,068.00	2.16
IUSI	6,372.00	0.10	14,847.00	0.15	12,449.00	0.13	12,044.00	0.14	5,839.00	0.10
PETROLEO	31,606.00	0.56	182,103.00	1.97	195,270.00	2.05	113,782.00	1.34	114,112.00	1.12
APORTE CONSEJOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	ND		ND		110,000.00	1.19	2,117,232.00	24.34	3,120,089.00	31.14
<b>TOTAL</b>	<b>6,853,498.00</b>	<b>100</b>	<b>9,348,979.00</b>	<b>100</b>	<b>9,490,819.00</b>	<b>100</b>	<b>8,696,875.00</b>	<b>100</b>	<b>10,019,104.00</b>	<b>100</b>

ND: No hubo ejecución de proyectos

Fuente: Elaboración propia con datos de la página web del Sistema Integrado de Administración Financiera. SIAF MUÑI  
<http://siaf.muni.minfif.gob.gt>

**EL SITUADO CONSTITUCIONAL** es uno de los porcentajes más altos del total de las transferencias, ingresos que se distribuyen a la municipalidad bajo los criterios contenidos en el artículo 119 del Código Municipal, de los cuales se deben asignar el 10% para funcionamiento y el 90% a la inversión, los años 2005-2006 reflejan un porcentaje de 52% y 50% mientras el año 2007 la municipalidad de Parramos obtuvo un ingreso de Q4,668,519.34 mostrando una tasa de 49.18% los años 2008-2009 estas transferencias se redujeron a 35.93% y 33.30% esto en relación al total de ingresos por transferencias de cada año, esta reducción se atribuye a la aplicación de la fórmula de distribución de estos recursos, la municipalidad debe esforzarse por recaudar recursos por su propio esfuerzo.

**IVA-PAZ:** La municipalidad puede utilizar hasta un máximo del 25% para el funcionamiento y un 75% esta transferencia durante los años 2005-2006-2007 mantuvieron un promedio de 45%, mientras que los años 2008-2009 manifestaron porcentajes de 36.06% y 32.18 equivalentes a Q 3,138,382.00 Q. 3,224,751.00 respectivamente.

**VEHÍCULOS:** De la totalidad de estos recursos la municipalidad debe destinar el 2.5% a gastos de funcionamiento y el 97.5% a gastos de inversión, los ingresos por este concepto se mantienen en un promedio del 3% para los cinco años en estudio.

**IUSI:** De los recursos provenientes del Impuesto único Sobre Inmuebles, la municipalidad podrá asignar como mínimo un 70% para inversión y servicios básicos y un 30% para gastos administrativos de funcionamiento, el municipio de Parramos es el único municipio de Chimaltenango que no recauda estos impuestos, es el Ministerio de Finanzas Públicas quien traslada dichas retribuciones, la municipalidad debe manifestar la capacidad técnica y administrativa para recaudar el impuesto. El año 2006 es el año que más ingresos a registrado en cifras absolutas Q.14,847.00 equivalentes a 0.15% relacionadas en base al total de las transferencias, mientras que para el año 2009

las transferencias fueron de Q 5,839.00 equivalentes al 0.10%, si se observa el cuadro no. 5 para los años 2008-2009 el total de las transferencias corrientes y de capital se redujeron en más de dos millones.

**PETRÓLEO:** La totalidad de los recursos provenientes de esta transferencia puede ser utilizada por la municipalidad para gastos de funcionamiento, mas sin embargo la municipalidad ha asignado la mayoría de estos recursos a la inversión para los cinco años, el año 2005 muestra un porcentaje 0.56% equivalente a Q31,606.00 el año que más recursos ha recibido por este concepto es el 2007, por un monto de Q 195,270.00 que representa un porcentaje de 2.05% en relación al total de las transferencias recibidas para ese año.

**APORTE CONSEJOS DE DESARROLLO** Este es el aporte que proporcionan los Consejos Departamentales de Desarrollo Para ejecutar proyectos de inversión conjuntamente con la municipalidad. Los años 2005-2006 se asignaron recursos para proyectos pero estos no se llevaron a cabo mientras que para el año 2007 muestra un aporte de Q 110,000.00 equivalentes a 1.19% del total de las transferencias los años 2008,2009 manifiestan un alza significativa de 24.34%, 31.14% equivalentes a Q 2,117,232, Q 3,120089.00 en cifras absolutas, estos datos reflejan la importancia de la Participación de los Consejos de Desarrollo en el municipio convirtiéndose en los terceros con mas aporte según el total de las transferencias, los cuadros 21 y 22 muestran en detalle los proyectos ejecutados a través de los Consejos de Desarrollo del municipio de Parramos.

En el cuadro No. 5 se presenta, en detalle la distribución de las transferencias recibidas por la municipalidad y su destino, para los años 2006-2009, no así para el año 2005 ya que no se cuentan con datos claros y específicos, estas asignaciones se hacen en base a lo que establecen las leyes.

**CUADRO NO. 5  
DESGLOSE DE LAS TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES Y DE CAPITAL  
MUNICIPALIDAD DE MUNICIPIO DE PARRAMOS  
PERIODO 2006-2009**

(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,537,461.00</b>	<b>1,554,097.36</b>	<b>1,121,746.31</b>	<b>1,170,601.92</b>
SITUADO CONSTITUCIONAL	464.870.00	484.691.00	312.490.00	333.724.00
IMPUESTO PETROLEO Y DERIVADOS	0,00	0,00	16.284.00	21.068.00
IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS	6.572.00	12.208.00	4.763.00	8.909.00
IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES IUSI	4.454.00	5.195.00	3.613.00	0,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA PAZ) DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	1.060.109.00	1.049.637.00	784.595.00	806.188.00
	1.456.00	2.366.00		713.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.812.974.00</b>	<b>7.829.087.00</b>	<b>5,457,898.00</b>	<b>5.729.126.00</b>
SITUADO CONSTITUCIONAL	4.183.828.00	4.183.828.00	2.812.413.00	3.003.520.00
IMPUESTO PETROLEO Y SUS DERIVADOS	182.103.00	195.270.00	97.498.00	93.044.00
IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	256.322.00	293.824.00	185.769.00	208.159.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA PAZ)	3.180.328.00	3.148.912.00	2.353.786.00	2.418.563.00
IMPUESTOS UNICO SOBRE INMUEBLES IUSI	10.393.00	7.254.00	8.431.00	5.839.00
<b>Transferencias Corrientes + capital</b>	<b>9.350.436.00</b>	<b>9.383.185.00</b>	<b>6.579.644.00</b>	<b>6,899,728.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Municipalidad de Parramos años 2006 ,2009

### 2.1.3 Ejecución presupuestaria de los egresos

Los egresos son gastos de recursos financieros que la municipalidad realiza para cumplir con sus objetivos, actividades o proyectos previstos para determinado periodo, estos egresos deben ser programados, registrados y controlados en el presupuesto. La normativa básica de estos egresos está contenida en los artículos 237, 240 de la Constitución Política de la República, en el Código Municipal, Decreto 12-2002 y sus reformas 22-2010.

A continuación se presenta el cuadro No. 6 en donde se aprecia el comportamiento de la distribución del gasto durante el período que se analiza.

**CUADRO No. 6  
EJECUCIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS  
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS  
PERIODO 2005-2009**

(Cifras en quetzales)

TIPO DE GASTO	AÑO 2005	AÑO 2006	%	AÑO 2007	%	AÑO 2008	%	AÑO 2009	%
FUNCIONAMIENTO	DND	1,591,456.00	16	4,355,179.00	36	4,474,251.00	39	4,674,912.00	33
INVERSION **	DND	8,153,271.00	84	6,517,003.00	53	6,159,992.00	54	7,894,788.00	57
DEUDA PUBLICA	DND	-----		1,317,550.00	11	769,346.00	7	1,360,086.00	10
<b>TOTAL</b>	<b>DND</b>	<b>9,744,727.00</b>	<b>100</b>	<b>12,189,732.00</b>	<b>100</b>	<b>11,403,589.00</b>	<b>100</b>	<b>13,929,786.00</b>	<b>100</b>

DND: Datos no disponibles

----- No se registro movimiento

\*\* El monto de inversión anual incluye el aporte de los Consejos de Desarrollo Departamental

Fuente: Elaboración propia con datos de la página web del Sistema Integrado de Administración Financiera Siaf-Muni <http://siafmuni.minifgog.gt>. Segeplan



Por tipo de gasto estos recursos financieros municipales se asignan a los programas de Funcionamiento, Inversión y Deuda. Al primero pertenecen todos aquellos gastos llevados a cabo directamente por la municipalidad y cuya finalidad es el funcionamiento y la prestación de los servicios internos de la misma, ya sea administrativa o técnica. Gasto en Inversión: estos están constituidos por los proyectos específicos tales como construcciones de cualquier clase, la compra de maquinaria, equipo, terrenos y edificios, e infraestructura incluidos los proyectos llevados a cabo por los Consejos de Desarrollo Departamental.

En cuanto a la deuda pública su objetivo es atender la amortización del capital sobre los préstamos que la municipalidad hay contraído, el pago de intereses de la misma, y los gastos que su servicio ocasiona, así como las deudas que se contraigan con personas o entidades privadas.

En el cuadro anterior se puede observar la distribución y ejecución del gasto los siguientes programas. El gasto en funcionamiento ha sido superior a lo asignado en todos los años si se observa el cuadro no. 5, el año 2005 no es analizado en este cuadro ya que no se encontraron datos claros y específicos, el año 2006 muestra un porcentaje de inversión del 84% con Q 8,153,271.00 superando así al gasto en funcionamiento del 16% mientras que la amortización de la deuda no muestra movimiento, para el año 2007 la inversión se redujo considerablemente en un 31% con respecto al año 2006 aumentando así el gasto en funcionamiento a un 36% con Q 4,355,179.00 en cifras absolutas, mientras que la amortización a la deuda ocupa el 11%.

El año 2008 registro un gasto en funcionamiento de Q. 4,474,251.00 que representa un 39% del total de la distribución del gasto, el monto asignado para este año en el presupuesto de ingresos para funcionamiento fue de Q1,121,746.31 ver cuadro no. 5, mientras que el Gasto en Inversión fue de Q 6,159,992.00 con un 54% superando así al gasto en funcionamiento en 15 puntos porcentuales esta misma tendencia se observa para el año 2009 en donde la inversión refleja

un 57% equivalentes a Q 7,894,788.00 en este año la amortización a deuda pública se redujo en un punto porcentual con respecto al año 2007. La municipalidad ha tenido que sacrificar rubros asignados a Inversión para financiar el Gasto en Funcionamiento, incluyendo los pagos a la deuda que manifiesta un promedio de 9% para los últimos tres años en estudio.

El objeto del gasto es otra manera de medir el gasto este es desglosado por grupo de gasto, es una clasificación a través de la cual puede ser analizado el destino de los ingresos en donde los Servicios Personales representan la redistribución de dichos servicios prestados, servicios extraordinarios, gastos de representación. Asistencia socioeconómica y prestaciones relacionadas con el salario, en el reporte de gasto de la municipalidad éste representa el segundo porcentaje más alto para cuatro de los cinco años en estudio en donde para el año 2008 representó un porcentaje de 29% de total de los gastos, mientras que para el año 2009 se redujo en 9 puntos porcentuales.

Los Servicios no Personales están comprendidos por concepto de servicios públicos, tales como transporte de bienes, arrendamiento de edificios, terrenos, equipo, servicios financieros y servicios contratados para mantenimiento de equipo comprenden pagos que no tienen ninguna relación con los servicios de personal permanente. El porcentaje más alto se registro en el año 2009 con un 30% superando a Propiedad Planta y Equipo en 4 puntos porcentuales.

El cuadro no. 7 se observa que la mayor parte del gasto lo representa el rubro Propiedad Planta y Equipo e intangibles este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumenta el activo de la municipalidad siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipo que sirven para producir otros bienes o servicios con un porcentaje de 40%, y 43% para los años 2005-2006, pero vale la pena mencionar que para los restantes tres muestra una baja significativa con un promedio de 28% lo que significa que los gastos por compra o construcción de bienes de capital disminuyeron durante los últimos años, este cuadro no incluye la inversión por los Consejos de Desarrollo.

**CUADRO NO.7  
EJECUCION DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS  
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS  
PERIODO 2005-2009**

(Cifras en quetzales)

OBJETO DEL GASTO	Año 2005		Año 2006		Año 2007		Año 2008		Año 2009	
	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
SERVICIOS PERSONALES	1.777.718.00	26.0	2.532.045.00	26.0	2.830.265.00	23.0	2.546.443.00	23.0	2.115.363.00	20.0
SERVICIOS NO PERSONALES	1.240.605.00	18.0	2.066.182.00	21.0	2.580.285.00	21.0	2.322.762.00	25.0	3.289.373.00	30.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	462.270.00	7.0	878.089.00	9.0	821.257.00	7.0	1.335.364.00	11.0	987.073.00	9.0
PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	2.795.349.00	40.0	4.179.237.00	43.0	4.464.166.00	36.0	1.398.559.00	22.0	2.838.693.00	26.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.827.00	1.0	69.174.00	1.0	60.205.00		395.003.00	4.0	76.904.00	1.0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----	-----	-----	-----	-----	-----	118.878.00	1.0	142.194.00	1.0
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACION	626.655.00	9.0	0	0	1.317.550.00	11.0	769.346.00	3.0	1.360.085.00	13.0
<b>TOTAL</b>	<b>6.555.024.00</b>	<b>100</b>	<b>9.744.727.00</b>	<b>100</b>	<b>12.071.732.00</b>	<b>100</b>	<b>9.286.355.00</b>	<b>100.00</b>	<b>10.809.697.00</b>	<b>100.00</b>

----- no se registro movimiento

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la municipalidad de Paramos

El cuadro no. 8 que se presenta a continuación muestra el resultado de las operaciones de la municipalidad de Parramos para un periodo comprendido entre los años 2006 al 2009 en donde el año 2006 presenta un superávit de Q.2.347,557.00 esto significa que la municipalidad no ejecutó el 19.41% de lo asignado para dicho año mientras que en los años 2007-2008-2009 muestra un déficit de 2.36% 0.48% 1%, respectivamente en donde los egresos han superado a los ingresos. Dichos resultados no son satisfactorios para mejorar la situación financiera de la municipalidad, este cuadro no incluye cifras del año 2005 porque la municipalidad no cuenta con datos claros y específicos sobre los ingresos para este año.

**CUADRO NO.8  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
PERÍODO: 2006 - 2009**

(Cifras en quetzales)

<b>Descripción ***</b>	<b>Años</b>			
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Ejecución de ingresos	12,092,285.00	11,982,922.00	11,349,188.00	13,790,232.00
Ejecución de egresos	9,744,727.00	12,550,264.00	11,403,589.00	13,929,786.00
Superávit / déficit	2,347,557.00	-296,810.000	-54,401.00	-139,554.00
Porcentajes	19.41%	- 2.36%	- 0.48%	- 1%

\*\*\*Este cuadro incluye ingresos y gastos x los Consejos de Desarrollo Departamentales

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Municipalidad de Parramos

El cuadro No. 9 a continuación muestra la estructura y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos indica el resultado de operaciones de la municipalidad de Parramos para el año 2009, como ya se indicó muestra un déficit de 1.29%, dicho déficit podría aumentar en los años siguientes si la municipalidad aumentara el gasto social, ya que son estos rubros los que muestran ser los más bajos del total del gasto, este dato no incluye el aporte por Consejos Departamentales.

**CUADRO NO. 9  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS  
AÑO 2009  
(Cifras en quetzales)**

<b>I</b>	<b>INGRESOS (A + B + C)</b>	<b>10,670,144.00</b>
	<b>A) INGRESOS CORRIENTES (1 + 2)</b>	<b>4,941,018.00</b>
	<b>1 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>3,770,416.00</b>
	INGRESOS TRIBUTARIOS	60,477.00
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,386,244.00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRACION PUBLICAS	105,735.00
	INGRESOS POR OPERACIÓN	206,157.00
	RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,804.00
	<b>2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,170,602.00</b>
	<b>B) INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5,729,126.00</b>
	<b>C) ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO OBTENCION DE PRESTAMOS</b>	<b>-----</b>
<b>II</b>	<b>EGRESOS (A + B + C)</b>	<b>10,809,697.00</b>
	A) FUNCIONAMIENTO	4,674,912.00
	B) CAPITAL	4,774,699.00
	C) DEUDA	1,360,086.00
	<b>DEFICIT/SUPERAVIT</b>	<b>- 139,553.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la municipalidad de Parramos año 2009

#### **2.1.4 Endeudamiento del Gobierno Local del municipio de Parramos**

Conforme el artículo 110 del capítulo II del Código Municipal, las municipalidades podrán obtener préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos. La municipalidad no podrá contraer deudas crediticias si el plazo de amortización excede al período de gobierno del Consejo Municipal que la adquiera. La municipalidad debe tomar en cuenta su capacidad de pago y para ello sus ingresos propios, el producto del préstamo debe destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación, ejecución de obras y servicios públicos, estos préstamos deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas, dichos recursos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional.

La municipalidad de Parramos en el año 2008 adquirió un préstamo con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL, y como intermediario la participación del Instituto de Fomento Municipal INFOM, el monto solicitado fue por dos millones de quetzales (Q 2,000,000.00) para financiar proyectos de inversión y beneficio social entre ellos: pavimentación de avenida Los Pinos y calle de Santos Inocentes con un costo de quinientos noventa y nueve mil trescientos noventa y nueve quetzales (Q 599,399.00) adoquinamiento en cuarta calle zona 1 quinientos catorce mil cuatrocientos diez y seis con noventa centavos (Q. 514,416.90) adoquinamiento 1ra calle zona 2, setecientos catorce mil cuatrocientos diez y seis con noventa centavos (Q714,416.90) adoquinamiento en calle principal de Chirijuyu y 1ra calle de esta misma localidad ciento setenta y un mil seiscientos nueve quetzales con veinticinco centavos (Q 171,609.25).

La municipalidad y las entidades involucradas acordaron que el monto por dicho préstamo se amortizaría de la siguiente manera: 18 pagos bimestrales, 16 de ciento diez mil quetzales (Q 110,000.00) y dos de ciento veinte mil (Q.120,000.00) aplicándole un 12% de interés anual, la cual incluye un punto porcentual que cobrará el IMFOM por la intermediación.

La garantía para este préstamo fue sobre los ingresos que le corresponden a la municipalidad proveniente del Aporte Constitucional e Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ, para inversión.

Según informe de la Contraloría de Cuentas, la municipalidad asignó los recursos del préstamo a renglones presupuestarios diferentes a los de inversión, que inicialmente se habían solicitado, y los utilizó para funcionamiento, correspondientes a Servicios Personales trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta (Q. 359,350.00) Servicios no Personales quinientos noventa y cinco mil (Q 595,000,00) Materiales y Suministros veinticinco mil (Q25,000.00 ) Propiedad Planta Equipo e Intangibles setecientos treinta y cuatro Mil Novecientos Noventa y Siente con Cincuenta Centavos (Q. 734,997.50) Transferencias Corrientes Sesenta Mil Setecientos Veinte (Q. 60,720.00) y Transferencias de capital doscientos veinticuatro mil novecientos treinta y dos con cincuenta centavos (Q. 224,932.50).

## CAPITULO III

### 3. COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

El estudio de los servicios básicos<sup>15</sup> es vital para evaluar la calidad de vida de una población ya que está requiere justamente del análisis de diferentes variables como la salud, educación, agua potable, drenajes, energía eléctrica entre otros. De allí la importancia de la cobertura y distribución de estos servicios en el municipio de Parramos.

Los servicios con que cuenta el municipio de Parramos, los cuales son prestados por instituciones de carácter, gubernamental, municipal y privado, a continuación se detallan los servicios básicos con que cuenta el municipio.

#### 3.1 ENERGIA ELECTRICA

El servicio de alumbrado eléctrico para el municipio de Parramos se introdujo en el año de 1994, esto generó seguridad, comodidad desarrollo, y sobre todo, iluminación para los habitantes que en ese momento fueron beneficiados con el servicio, ya que anteriormente la forma de iluminarse era por medio de candiles de gas y candelas.

En el cuadro no. 10 que se presenta a continuación se puede observar cómo se encontraba la cobertura de este servicio en los municipios del departamento de Chimaltenango en forma de comparación, Parramos muestra un porcentaje bastante alto a diferencia de San Pedro Yepocapa, que aún se mantiene en un porcentaje de cobertura bajo. El municipio de Parramos se encuentra entre los municipios del departamento de Chimaltenango, con el mayor número de hogares que cuentan con este servicio.

---

<sup>15</sup> Servicios básicos se entiende como la oferta de elementos para la satisfacción de la comunidad y como una amplia gama de instrumentos y medios con los cuales la ciudadanía debe contar para el pleno desarrollo de su potencial humano, social, político y económico.



**CUADRO NO. 10**  
**INDICE DE COBERTURA DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA**  
**EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**Año 2008**

(Cifras absolutas y relativas)

municipio	hogares	índice %
Acatenango	4,451	70.0
Chimaltenango	20,728	96.6
Comalapa	8,504	78.8
El Tejar	3,984	94.9
Parramos	2,673	90.0
Patzicia	5,958	81.4
Patzun	10,292	79.1
San Pedro Yepocapa	5,372	69.7
San Andres Itzapa	5,274	83.8
San José Poaquil	4,515	82.3
San Martin Jilotepeque	13,598	85.8
San Miguel Pochuta	2,025	49.4
Santa Cruz Balanya	1,576	88.3

Fuente: Distribuidora de Electricidad de Occidente DEOCSA año 2008.

El servicio de alumbrado eléctrico que abastece a la población es distribuido por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima (DEOCSA) se presta por medio de postes y cables del tendido eléctrico, así como los respectivos transformadores y contadores del fluido.

El cuadro no. 11 que se presenta a continuación muestra el comportamiento del servicio de alumbrado eléctrico durante los últimos tres años en los hogares del municipio de Parramos. Para el año 2008 el total de hogares que contaban con servicio de electricidad fueron de 2,673 con un 90% de la cobertura mostrando así un déficit del 10% para el año 2009 la cobertura aumento en 4 puntos porcentuales y el déficit se redujo en 4%. El servicio de energía eléctrica aumentado aunque levemente ya que para el año 2,010 manifestó un cobertura del 95% equivalentes a 2, 962 lo que significa que existió una variación del 1% mientras que el déficit contabilizó 144 hogares sin el servicio lo que equivale al 5%.

**CUADRO NO. 11**  
**ÍNDICE DE COBERTURA DE ENERGIA**  
**ELÉCTRICA EN LOS HOGARES**  
**MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**Años 2008- 2009- 2010**

(Cifras absolutas y relativas)

	Empresa Distribuidora de Electricidad		Deocsa		Deocsa	
	2008		2009		2010	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Cobertura	2,673	90%	2,848	94%	2,962	95%
Déficit	302	10%	186	6.6%	144	5%
Total	2,975	100%	3,034	100%	3,106	100%

Fuente: Empresa Distribuidora de electricidad Deocsa 2008-2009-2010

La cantidad de hogares con servicio de alumbrado eléctrico difiere de los hogares con servicio de agua potable esto se debe a que DEOCSA registra los locales comerciales y empresas como hogares propiamente dichos.

### 3.2 AGUA POTABLE

Es obligación de las municipalidades abastecer de agua potable a las comunidades situadas dentro de su jurisdicción territorial.<sup>16</sup> Por otro lado, las municipalidades del país están obligadas como principales prestatarias del servicio de agua potable, a proteger, conservar las fuentes de agua y velar por su uso racional y colaborar con las políticas del sector, para el logro de la cobertura dentro su jurisdicción territorial, en términos de cantidad y calidad del servicio.

Con base en la investigación se detectó que en el municipio de Parramos, actualmente el servicio de distribución de agua es administrado por la

<sup>16</sup> Código de Salud Decreto 90-97 artículo 79

municipalidad. Las principales fuentes de abastecimientos son cuatro pozos y un nacimiento en los astilleros municipales, cuenta con 11 acueductos, siete en el área urbana y cuatro en el área rural. Según controles sanitarios de salubridad efectuados por el Centro de Salud, solo cuatro de estos están funcionando con sistema de cloración, según autoridades municipales no cuentan con el recurso necesario, en consecuencia las condiciones en las que se presta el servicio de agua potable proveniente de estos acueductos sin clorar podría incidir directamente en la salud de la población de esta localidad.

El cuadro no. 12 que se presenta a continuación muestra la cobertura y déficit de este servicio para los años 2002-2008-2009, según datos proporcionados por el Centro de Salud del municipio de Parramos y el INE.

**CUADRO NO. 12  
COBERTURA Y DEFICIT DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AÑOS 2002-2008-2009**

	Censo del INE		Centro de Salud		Centro de Salud	
	AÑO 2002		Año 2008		Año 2009	
	Hogares	%	Hogares	%	hogares	%
Cobertura	1,432	77%	2,491	98%	2,547	95%
Déficit	431	23%	51	2%	134	5%
<b>Total</b>	<b>1,863</b>	<b>100%</b>	<b>2,542</b>	<b>100%</b>	<b>2,681</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia por datos proporcionados por Censo 2002 del INE y el Centro de Salud de Parramos Años 2002-2008-2009.

Las viviendas que aún no cuentan con dicho servicio utilizan las pilas públicas para abastecerse del vital líquido, este no representa ningún tipo de ingreso a la municipalidad ya que es completamente gratis. Para el año 2,002 según censo del Instituto Nacional de Estadística, INE, el número de hogares que contaba con

el servicio de agua fueron 1,432 que representaba una cobertura del 77% para un total de hogares de 1,863, con un déficit del 23%.

Los años 2008 y 2009 muestran un porcentaje de cobertura de 98% y 95% donde existió una baja de 3% en la cobertura esto se atribuye a que el número de viviendas han aumentado y el servicio de agua no ha crecido en la misma proporción, esto significa que para el año 2008 solo 51 viviendas no contaban con el vital líquido mientras que para el año 2009 aumentaron a 134, ya que en las aldeas y caseríos aún existen hogares sin este servicio.

### **3.3 SALUD**

El estado de salud de la población es importante para el desarrollo humano y repercute sobre el bienestar integral del municipio. Al haber una población sana y con una cobertura sanitaria eficaz y eficiente, estará en mejores condiciones para impulsar el municipio y alcanzar un nivel de vida óptimo.

El servicio de salud en el municipio de Parramos lo presta el Centro de Salud Tipo "B" que está localizado en la cabecera municipal que cuenta con 1 médico general, que a su vez es Director de dicho centro; una enfermera profesional, cuatro auxiliares de enfermería un técnico en salud, un secretario en área administrativa y un conserje permanente. También un puesto de salud en el área rural, ubicado en la aldea San José Parrojas que presta el servicio a casi toda el área rural del municipio y cuenta con un auxiliar de enfermería únicamente. El puesto de salud en el área rural capacitan a comadronas, además existen varias instituciones que prestan el servicio de salud, aunque de forma privada entre estos consultorios y clínicas medicas.

El cuadro No. 13 que se presenta a continuación muestra los principales indicadores de salud del municipio de Parramos para los años 2008-2009.

**CUADRO NO. 13  
PRINCIPALES INDICADORES DE SALUD  
DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS  
AÑOS 2008-2009**

No.	Indicador	Año 2008	Año 2009
1	Tasa de natalidad (x 1000 habitantes)	19.52	22.16
2	Tasa de fecundidad (x1000 mujeres edad fértil)	84.07	94.66
3	Tasa crecimiento vegetativo o natural	1.60	1.80
4	Mortalidad general (x1000 habitantes)	3.43	4.32

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Salud de Parramos y datos de población del Instituto Nacional de Estadística INE proyecciones 2009.

La tasa de natalidad<sup>17</sup> en el municipio de Parramos para el año 2008 indico que por cada mil habitantes nacieron vivos 19.52, según estadísticas del Centro de Salud de Parramos. Para el año 2009 nacieron en el municipio 303 niños que representó una tasa de natalidad de 22.16 nacidos vivos por cada 1,000 habitantes lo que significa que existió un crecimiento de 2.64% en términos de un año. La tasa de fecundidad es el número de nacidos vivos por cada 1,000 mujeres en edad fértil, para el año 2008 dicha tasa fue de 84.07, y para el 2009 esta tasa aumento en 10.59 lo que significa que los nacimientos fueron mayores para el año 2009 con respecto al año 2008

Conforme el cuadro anterior en el municipio de Parramos para el año 2008 la tasa de crecimiento vegetativo fue de 1.60 y para el año 2009 de 1.80 por lo tanto se considera que el municipio de Parramos ha crecido en forma moderada, en esta tasa de crecimiento deben tomarse en cuenta todos los componentes del cambio poblacional como nacimientos, defunciones, migración.

En el cuadro no. 14 que se presenta a continuación se pueden apreciar cuales fueron las causas de morbilidad en el municipio en estudio para el año 2009.

<sup>17</sup> La tasa de natalidad (llamada también tasa bruta de natalidad), indica el número de nacidos vivos por 1,000 habitantes en un determinado año.

En el cuadro no. 14 que se presenta a continuación se pueden apreciar cuales fueron las causas de morbilidad en el municipio en estudio para el año 2009.

**CUADRO NO. 14**  
**PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD**  
**DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**AÑO 2009**  
**(Cifras absolutas y relativas)**

<b>Causas comunes de Morbilidad General</b>		<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1	Infecciones respiratorias	1.186	1.765	2.951	45.92
2	Diarreas	220	222	442	6.87
3	Neumonías	174	217	391	6.08
4	Enfermedades de la piel	132	213	345	5.36
5	Enfermedad péptica	76	172	248	3.85
6	Amebiasis	157	161	318	5.41
7	Infección del tracto urinario	26	125	151	2.35
8	Mialgias	41	82	123	1.91
9	Cefalea tensional	25	93	118	1.83
10	Conjuntivitis	34	75	109	1.69
11	Traumatismos	59	37	96	1.49
12	Parasitismo intestinal	28	61	89	1.38
13	Artritis	10	27	37	0.57
	Resto de causas	192	815	1007	15.67
<b>TOTAL DE CAUSAS</b>		<b>2.360</b>	<b>4.065</b>	<b>6.425</b>	<b>100</b>

Fuente: Memoria de estadísticas vitales y vigilancia epidemiológica Ministerio de Salud año 2009

Conforme el cuadro anterior, el centro de salud reporta como enfermedades de más alta incidencia, infecciones respiratorias agudas IRAS, con un porcentaje del 45.92%, diarreas, con 6.87%, neumonías con 6.08% amebiasis 5.41% seguida de enfermedades de la piel con 5.36% mientras que entre las enfermedades de menor incidencia se pueden mencionar parasitismo intestinal, enfermedades que pueden estar siendo ocasionadas por ingerir agua contaminada contribuyendo así aunque en bajas proporciones a incrementar los índices de morbilidad, como ya se mencionó anteriormente no toda el agua potable que llega a los hogares está siendo debidamente clorada

El cuadro no. 15 que se presenta a continuación muestra las causas más comunes de mortalidad<sup>18</sup> que se observaron en el municipio durante los años 2008 y 2009, la muerte mas incidente es la Cirrosis hepática para ambos años con 20.83% y 14.29% seguida de neumonía con 12.50% y 12.69% respectivamente, si se observan el resto de las causas de mortalidad para los dos años en estudio el año 2009 refleja un crecimiento, de mantenerse esta tendencia los servicios de salud tendrán que implementar programas de prevención de las enfermedades más comunes que están causando el crecimiento en el número de muertos.

**CUADRO NO. 15  
PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD  
DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AÑO 2008-2009**

(Cifras absolutas y relativas)

PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD		Año 2008		Año 2009	
			%		%
1	Cirrosis hepática	10	20.83	9	14.29
2	Neumonía	6	12.50	8	12.69
3	Enfermedad pulmonar crónica	3	6.25	5	7.94
4	Tumor maligno	2	4.16	5	7.94
5	Infarto agudo al miocardio	2	4.16	5	7.94
6	Hemorragia gastro intestinal	2	4.16	6	9.51
7	Alcoholismo	---	---	2	3.17
8	Úlcera gástrica	2	4.16	2	3.17
9	Diabetes mellitus	1	2.08	3	4.76
10	Insuficiencia renal	--	---	2	3.17
	Resto de causas	20	41.66	16	25.39
<b>TOTAL DE CAUSAS</b>		<b>48</b>	<b>100%</b>	<b>63</b>	<b>100%</b>

Fuente: Memoria de estadísticas vitales y vigilancia epidemiológica Ministerio de Salud año 2008-2009

El municipio de Parramos, cuenta con una ambulancia el mantenimiento y funcionamiento de dicha unidad está a cargo de la municipalidad, si surgieran casos de emergencia los enfermos serán referidos al hospital de Chimaltenango

<sup>18</sup> Tasa de mortalidad: es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de una población por cada 1,000 habitantes, durante un periodo determinado generalmente por año.

en donde se atiende a la población de Parramos y otros municipios. Además cuenta con una estación de Bomberos Voluntarios, que se separó de la estación de Chimaltenango en febrero de 1999.

### **3.4 DRENAJES**

El municipio de Parramos cuenta con el servicio de drenajes, pero en bajas proporciones tanto en el casco urbano como en el área rural.

Conforme datos del INE censo 2002, la cobertura de este alcanzaba únicamente a 874 hogares que representaba el 47% del total de viviendas, mientras el 53% utilizaba diferentes alternativas, como fosa séptica, escusado lavable, letrina o pozo ciego.

Para el año 2008 según datos del Centro de Salud la cobertura de este servicio fue del 86% con un déficit del 14% y para el año 2009 la cobertura de este servicio alcanzo el 90% lo que significa que el 10% de la población, en este caso algunas de las aldeas, aun no cuenta con este servicio, aunque la mayoría de las comunidades tienen drenajes estas no cuentan con ninguna planta de tratamiento, por lo tanto estas aguas negras, desechos, líquidos, materias orgánicas e inorgánicas, desembocan a los barrancos aledaños al municipio. Por otro lado no existen drenajes para aguas de lluvia esta va a parar directamente a la vía pública esta deficiencia causa graves problemas cuando se producen lluvias abundantes, forman en las calles grandes torrentes y deja estas en mal estado lo que dificulta libre tránsito.

El cuadro no. 16 a continuación muestra la cobertura y el déficit de drenajes en los hogares del municipio de Parramos.



**CUADRO NO. 16**  
**ÍNDICE DE COBERTURA Y DEFICIT DE DRENAJES**  
**MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**Años 2002-2008-2009**

	Censo del INE 2002		Centro de Salud		Centro de Salud	
	Año 2002		Año 2008		Año 2009	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Cobertura	874	47%	2,198	86%	2,416	90%
Déficit	989	53%	344	14%	265	10%
<b>Total</b>	<b>1,863</b>	<b>100%</b>	<b>2,542</b>	<b>100%</b>	<b>2,681</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo 2002 del Instituto Nacional de Estadística, INE Centro de Salud de Parramos

### 3.5 EDUCACION

Antiguamente existían en Parramos, dos escuelas del nivel primario: una solo para niñas y otra solo para niños, las cuales se fusionaron en el año de 1964 para dar a la Escuela Oficial Urbana Mixta Integral con carácter mixto, desde hace 42 años.

El edificio de la escuela fue construido en el plan tripartito, donde participaron: la comunidad (municipalidad y vecinos) el gobierno (Dirección General de Obras Públicas) y el gobierno de Estados Unidos. La Escuela Oficial de Párvulos, funcionaba también en esta escuela en forma anexa, pero al construirles su propio edificio se separó.

Al igual que los otros municipios de Chimaltenango como problema latente en la educación se encuentra el analfabetismo, ya que viene a constituirse en un problema que se agudiza principalmente en países en vías de desarrollo.

El cuadro no. 17 que se presenta, a continuación muestra las diferentes tasas de cobertura neta de escolaridad <sup>19</sup> para el departamento de Chimaltenango, donde se puede observar que, tanto el municipio de Chimaltenango como en Balanya se encuentran los niveles de escolaridad más altos de todo el departamento,

**CUADRO NO. 17  
TASA NETA DE ESCOLARIDAD  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AÑOS 2005 – 2006 -2008**

Municipios	Preprimaria			Primaria			Básicos			Diversificado		
	2005 – 2006- %	2006- Años 2008	2008	2005 – 2006- %	2006 – Años 2008	2008	2005- Años 2006 – 2008 %	2006 – Años 2008	2008	2005 - 2006 – Años 2008 %	2006 – Años 2008	2008
Acatenango	21	22	27	87	80	85	28	30	33	1	*	2
Chimaltenango	33	46	41	85	84	100	49	42	50	69	*	71
El tejar	35	45	41	81	79	81	39	39	36	9	*	2
Parramos	25	26	34	96	93	94	41	42	46	1	*	2
Parzicia	33	41	41	80	79	76	31	34	32	3	*	1
Patzun	44	56	57	93	94	93	33	33	36	1	*	3
San Andres Itzapa	28	35	38	89	91	91	26	33	34	1	*	2
San Jose Poaquil	41	44	52	100	100	101	29	31	33	4	*	4
San Juan Comalapa	33	41	47	91	92	94	38	39	41	4	*	6
San Martin Jilotepeque	30	31	36	103	105	104	27	27	27	8	*	9
San Miguel Pochuta	29	31	30	84	82	84	46	46	46	2	*	5
Santa Apolonia	39	53	58	90	93	95	29	33	30	-	*	**
Santa cruz Balanya	60	68	63	96	91	93	54	60	62	17	*	18
Tecpan Guatemala	34	48	47	89	90	91	20	23	25	3	*	5
Zaragoza	34	43	45	86	89	88	44	46	49	4	*	12

Fuente: elaboración propia con datos de MIEDUC años 2005-2006-2008

<sup>19</sup> Tasa neta de escolaridad: Este indicador muestra el porcentaje de población escolarizada en cada nivel de enseñanza y cuya edad coincide con la edad teórica del nivel que cursan, respecto del total de la población de ese grupo de edad.

A continuación se presenta el cuadro no. 18 en donde se pueden apreciar los niveles porcentuales de cobertura y déficit de los niveles de escolaridad del municipio de Parramos.

**CUADRO NO. 18  
INDICE COBERTURA Y DÉFICIT EN EDUCACION  
SEGÚN NIVEL ESCOLAR  
MUNICIPIO DE PARRAMOS  
AÑOS 2005-2006-2008**

(Cifras relativas)

Niveles	Año 2005		Año 2006		Año 2008	
	Cobertura	Déficit	Cobertura	Déficit	Cobertura	Déficit
Pre-primaria ( 5-6 )	25%	75 %	26%	76%	34%	66%
Primaria (7-12)	96%	4 %	93%	7%	94%	6%
Básicos (13-15)	41%	59 %	42%	58%	46%	54%
Diversificado (16-18)	1%	99 %			2%	98%

Fuente: Elaboración propia, con base a estadísticas publicadas por el Ministerio de educación MINEDUC

Conforme a datos oficiales del Ministerio de Educación para el año 2008 la tasa neta de cobertura en el nivel pre-primario ha aumentado en 9 puntos porcentuales con respecto al año 2006 pero manifiesta un déficit del 66%, mientras que en el nivel primario los porcentajes son alentadores ya que se ha mantenido en una tasa promedio de cobertura del 95% a partir del año 2005 al 2008, esto significa que la mayoría de niños en edades de 7 a 12 años están asistiendo a los centros educativos, el nivel básico muestra un aumento relativamente lento del año 2005 a 2008, la cobertura de diversificado es completamente bajo mostrando un déficit del 98% para el año 2008 el total de población de jóvenes en edades de 16 a 18 fue de 892 de los cuales únicamente 16 se inscribieron los que representaron el 2%.

Seguidamente se presenta el cuadro no. 19 en donde se detallan algunos de los centros educativos que operan el Municipio de Parramos, siendo lo más actualizado a la fecha de la investigación.

**CUADRO NO. 19**  
**CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES**  
**MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**DEPARTAMENTO CHIMALTENANGO**  
**AÑO 2009**

	<b>Nombre de establecimiento</b>	<b>Dirección</b>	<b>Nivel</b>	<b>Sector</b>	<b>Área</b>
1.	Escuela Oficial de Párvulos Anexa OERM	Aldea San José Parrojas	Párvulos	Oficial	Urbano
2.	Escuela Oficial Mixta Integral	Av. Los Pinos		Oficial	Urbano
3.	Escuela Oficial de Párvulos	Cantón La unión	Párvulos	Oficial	Urbano
4.	Escuela Oficial Mixta Rural aldea Pampay	Aldea Pampay	Primaria	Oficial	Rural
5.	Escuela Oficial Mixta Rural Aldea San Bernabé	Aldea San Bernabé Vista Hermosa	Primaria	Oficial	Rural
6.	Escuela Oficial Rural Mixta	Aldea San José Parrojas	Primaria	Oficial	Rural
7.	Escuela Oficial Rural Mixta	Aldea San José Parrojas	Primaria	Oficial	Rural
8.	Escuela Oficial Rural Mixta	Aldea Chitaburuy	Primaria	Oficial	Rural
9.	Escuela oficial Urbana Mixta integral Guillermo Flores	Cantón La unión	Primaria	Oficial	Rural
10.	Escuela Rural Mixta Sagrado Corazón de Jesús	Aldea Chirijuyu	Primaria	Oficial	Rural
11.	Instituto Básico por Cooperativa	Cantón La Unión	Básico	Cooperativa	Urbano
12.	Instituto Nac. De educación Kotzijal Quinaj Flor de Frijol	Cantón La unión	Diversificado	Oficial	Urbano
13.	Escuela Oficial de Párvulos Anexa EORM	Aldea Pampay	Párvulos	Oficial	Urbano

Fuete: Elaboración propia con estadísticas de MINEDUC publicación en pagina web Mineduc.gob.gt

Conforme datos estadísticos del Ministerio de Educación en dicho municipio existen 25 centros educativos, donde el sector oficial cubre el 51%. Del total de los establecimientos el porcentaje más alto de escuelas oficiales que operan en el municipio de Parramos son de nivel primario seguido de preprimaria básicos y diversificado mientras que el sector privado tiene a su cargo un 48%, sin dejar de

mencionar que existe un instituto básico por cooperativa en Cantón la Unión cubriendo así el 1% restante, la mayoría de estos establecimientos operan en el área urbana, lo que propicia cierta desigualdad en relación al acceso de la educación.

El personal docente en educación con que cuenta el municipio de Parramos, conforme registro del Ministerio de Educación, MINEDUC, son los siguientes: Párvulos 13, primaria 64, básicos 6, diversificado 3 en total 86 catedráticos están asignados para la educación de dicho municipio, la municipalidad tiene a su cargo cinco maestros a los cuales les paga el salario mínimo de Q 1,911.00 más Q. 250.00 de bonificación.

### **3.6 VÍAS DE ACCESO Y ADOQUINAMIENTO**

Todas las carretera principales que conducen hacia el municipio de Parramos están totalmente asfaltadas y/o adoquinadas. El Casco Urbano del municipio está pavimentado o adoquinado en su totalidad de acuerdo con los proyectos realizados por la municipalidad, sin embargo aún existe un déficit en este servicio ya que hay aldeas y caseríos que todavía no cuentan con dicho beneficio.

El cuadro no. 20 que se presenta a continuación muestra en detalle los poblados Calles y Avenidas que cuentan con adoquinamiento en dicho municipio.

**CUADRO 20**  
**PROYECTOS DE ADOQUINAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS**  
**VECINALES REALIZADOS EN EL**  
**MUNICIPIO DE PARRAMOS CHIMALTENANGO**  
**PERIODO 2007-2008-2009**

<b>EJECUTADOS AÑO 2007</b>	<b>EJECUTADOS AÑOS 2008-2009</b>
<b>AREA URBANA</b>	<b>AREA URBANA</b>
1ra avenida zona 4 1ra avenida final zona 3 3ra calle zona 2	2da avenida final zona 3 3ra avenida zona 1 4ta avenida zona 1 y 4 2da avenida y 3ra calle zona 2 Calle principal Col Milagro, Esfuerzo 4ta calle zona 3 4ta calle zona 1
<b>AREA RURAL</b>	<b>AREA RURAL</b>
Aldea Chirijuyú Aldea San José Parrojas Aldea Pampay Aldea El Llano Aldea San Bernabé Colonia La Paz Caserío Chitaburuy Caserío Valle del Paraíso Paraje Patzité	<b>MEJORAMIENTO CAMINOS</b>  Ampliación de caminos Aldea Pampay Ampliación de caminos Aldea Chitaburuy Aldeas, Parrojas, Chitaburuy, San Bernabé Caserío la Ermita, Papilof, San Gabriel Parajes, Caracol, Las cruces, El Rodeo Chicorona. Colonia Santa Clara Vías de Guadalupe

Fuente: Elaboración propia con datos de la Municipalidad de Parramos y proyectos realizados años 2007-2008-2009

### **3.7 TRANSPORTE**

Todas las aldeas que conducen a las aldeas son de terracería, Parramos cuenta con dos vías de acceso, una de estas conduce a los municipios de Acatenango y San Pedro Yepocapa, siendo estos de terracería y otra que conduce a los municipios de Antigua y Chimaltenango están totalmente asfaltadas.

El transporte es fluido por la ubicación geográfica del municipio conecta a la población a fuentes laborales educativas y comerciales. Los principales puntos de recorrido son: Chimaltenango con tiempo de transcurso de 15 minutos con un costo de Q. 3.00, ciudad capital con 1 hora y 15 minutos el costo Q 10.00, Yepocapa con 45 minutos con costo de Q 8.00, e Itzapa a 10 minutos con Q 3.00.

### 3.8 CONSEJOS DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PARRAMOS

La participación ciudadana del municipio de Parramos se consolida a través del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, el Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE en el área urbana y rural e instituciones públicas y civiles en coordinación estos toman en consideración las propuestas de inversión en proyectos planteados por las comunidades, esto con el fin de determinar y priorizar las necesidades y soluciones correspondientes a la falta de acceso a los servicios básicos que la población del municipio manifiesta.

La participación de la mujer se ha hecho evidente a través de los COCODES y COMUDES esto propicia la manifestación de sus necesidades insatisfechas, mientras que la participación de los jóvenes no figura en estos consejos comunitarios.

#### INTEGRACIÓN COMUDE MUNICIPIO DE PARRAMOS Año 2010

Coordinador	Alcalde
Representantes de la municipalidad	Síndicos y concejales
Empleados municipales	Secretaria municipal Tesorero municipal
<b>COCODES</b>	
Casco urbano	Zonas 1,2, 3, 4,
Aldeas	Parrojas San Bernabé Pampay Chitaburuy Chirijuyu El llano
Caseríos	Paraxaj

El paraíso

Entidades públicas y civiles

Escuela oficial de Párvulos  
Escuela Oficial Urbana Mixta Integral  
Centro de Salud  
Juzgado de Paz, Oficina de Mujer  
Renap, Tribunal Supremo Electoral

### **3.8.1 Proyectos realizados a través de los consejos de desarrollo en el Municipio de Parramos.**

En los Cuadros No. 22 y 23 se muestra en detalle los proyectos que se planificaron para los años 2005-2009 para el municipio de Parramos por los consejos de desarrollo y otras entidades gubernamentales y civiles.

Para el año 2005 no se llevó ningún proyecto de igual manera para el año 2006 se asignaron recursos para 3 proyectos de construcción y mejoramiento de calles en el casco urbano del municipio de Parramos, los cuales no se llevaron a cabo, y en algunos de los casos los trasladaron para el año 2007, en este año el Ministerio de Cultura y Deporte construyó un polideportivo al cual se le asignó Q 110,000 que se ejecutaron en su totalidad por esta misma entidad, para este mismo año también se planificaron 2 proyectos de mejoramiento de calles que les asignó recursos y no se llegaron a concretar. Para el año 2008 se realizaron proyectos por Q 2, 117,232.00 los que se ejecutaron en su totalidad física y financiera.

El año 2009 construcción de un polideportivo y recreativo por el Ministerio y Cultura y deportes con un 76% de avance financiero, mientras que el resto de proyectos se ejecutaron casi en su totalidad. Para esta serie de años en estudio se asignaron Q 8,314,260.00 de los cuales se ejecutaron Q.5,347,321.00

Pero vale la pena mencionar que para el 2010 es donde se han promovido y ejecutado el mayor número de proyectos, incluyendo la construcción de la escuela



en el caserío Paraxaj a la que se le asignaron Q 235.000.00 de los cuales se ejecutó el 85%, el total de lo ejecutado para este año ascendió a Q1,738,099.60

El total de los proyectos registrados corresponden a mejoramiento y construcción de calles vecinales, Los consejos comunitarios de desarrollo deben equiparar los proyectos según las necesidades más importantes para cada municipalidad, como agua potable, salud, educación, drenajes etc.

**CUADRO NO. 21**  
**PROYECTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE**  
**LOS CONSEJOS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**AÑOS 2006-2009**

(Cifras en quetzales)

Proyectos realizados en el municipio de Parramos años 2006-2010	Proyecto	Asignado	Ejecutado
<b>Año 2005</b>	<b>No se ejecuto ningún proyecto</b>		
<b>año 2006</b>			
Consejo de Desarrollo	Construcción Av. Procesional 3ra av. Zona 1	Q. 434,000,00	
Unidad Ejecutora	y cuatro		
municipalidad de Parramos	Construcción y adoquinamiento 1ra av. zona 3 Parramos Chimaltenango	Q. 518,939,00	
	Construcción adoquinamiento vía procesional 2da calle zona 2 Parramos	Q. 435,000,00	
<b>año 2007</b>			
Ministerio de Cultura y deportes			
Unidad Ejecutora			
Dirección general del deporte	Polideportivo cabecera departamental	Q. 110,000.00	Q. 110,000.00
Consejos de desarrollo	Calle adoquinamiento calle vecinal		
Unidad ejecutora municipalidad	1ra calle zona 4 Parramos	Q. 536,421,00	
	Construcción camino Vecinal 1ra calle zona 3 Parramos	Q. 638,179,00	
<b>año 2008</b>			
Consejo de desarrollo	Mejoramiento calle 1ra zona 4 Parramos	Q.1,650,000,00	Q1,650,000,00
unidad ejecutora			
Municipalidad de Parramos	Mejoramiento calle 1ra zona 4 Parramos	Q. 467,232,00	Q. 467,232,00
<b>año 2009</b>			
Ministerio Cultura y deportes			
Unidad ejecutora			
Dirección general de deportes	Polideportivo y recreativo Tunal zona 1	Q 1,000.000.00	Q. 760,000.00
Consejos de desarrollo	Mejoramiento de calle 3ave entre		
Entidad ejecutora	Mejoramiento calle 2av. calle		
Municipalidad de Parramos	Santos Inocentes zona 2	Q.773,955,00	Q. 773,955,00
	Mejoramiento calle colonias Milagro y esfuerzo	Q. 484,772,00	Q. 484,772,00
	mejoramiento calle 2av. Final zona 3 Parramos	Q. 632,881,00	Q. 550,681,00
	Milagro y esfuerzo		
	mejoramiento calle 2av. Final zona 3	Q 632,881.00	Q. 550.681.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 8,314,260.0</b>	<b>Q5,347,321.00</b>

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por SEGEPLAN años 2006-2009

**CUADRO No. 22**  
**PROYECTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE**  
**LOS CONSEJOS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**AÑO 2010**

(Cifras en quetzales)

Proyectos realizados en el municipio de Parramos 2010	Proyecto	Asignado	Ejecutado
Consejos de desarrollo			
Unidad ejecutora			
Municipalidad de Parramos	Construcción de escuela Primaria Caserío		
	Paraxaj	Q. 235,000,00	Q.200,000,00
	mejoramiento calle aldea Chirijuyu	Q.235,000,00	Q.200,000,00
	Mejoramiento de calle pampay	Q.300,000,00	Q.250,000,00
	Mejoramiento de calle principal la paz	Q.218,000,00	Q.175,000,00
	Mejoramiento calle Colonia El Llano		
	Parramos Chimaltenango	Q.218,000,00	Q.175,000,00
	Mejoramiento Calle Colonia Paraíso	Q.167,207,98	Q. 28,441,60
	Mejoramiento calle san Bernabé	Q. 322,000,00	Q.275,658,00
	Ampliación Escuela Preprimaria		
	1ra ave. Zona 1 Parramos	Q.234,000,00	Q 34,000,00
	Mejoramiento calle Aldea Parramos	Q.470,000,00	Q.400,000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,399,207.98</b>	<b>1,738,099.60</b>

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por SEGEPLAN año 2010

## CAPITULO IV

### **4. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS FRENTE AL GASTO EN LOS SERVICIOS BASICOS AÑOS 2005-2009.**

#### **4.1 Ejecución presupuestaria en servicios básicos**

Se entiende como gasto en servicios básicos a todas aquellas transacciones o actividades que la municipalidad lleva a cabo para satisfacer las necesidades del municipio, en materia de salud, educación, agua alumbrado eléctrico, drenajes, calles adoquinadas, esta parte del gasto social es un instrumento a través del cual la municipalidad debe realizar con el fin de compensar las desigualdades equiparar las oportunidades y así fortalecer y conseguir el bienestar de los habitantes del municipio.

##### **4.1.1 Objeto del gasto**

- Dirigir el gasto hacia sectores de la población que más necesitan con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Solucionar las necesidades básicas insatisfechas del municipio.

En el cuadro no. 23 a continuación muestra el gasto en servicios básicos para los años 2005-2009 comparado con el total del gasto para estos mismos años. El gasto social es el área a la que menos recursos ha destinado la municipalidad, ya que con la información analizada se evidencia que los principales destinos del gasto son compromisos administrativos, y mantenimiento y/o reparación de calles, mientras que educación y salud resultan ser los rubros de menor prioridad para la municipalidad de Parramos.

**CUADRO NO. 23**  
**EJECUCION DEL GASTO EN SERVICIOS BASICOS**  
**MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**PERIODO 2005-2009**

(Cifras en quetzales)

SERVICIOS	A Ñ O S				
	2005	2006	2007	2008	2009
Adoquinamiento	1,034,484.00	1,316,226.00	5,528,036.00	2,787,597.00	2,164,982.00
Agua y drenajes	978,528.00	1,394,274.00	1,854,186.00	2,326,103.00	3,086,795.00
Alumbrado eléctrico	99,257.00	146,201.00	-----	222,049.00	457,810.00
Educación	634,627.00	140,409.00	54,923.00	352,912.00	1 91,235.00
Salud	89,420.00	106,825.00	-----	-----	16,025.00
<b>Total de gasto en servicios básicos</b>	<b>2,836,316.00</b>	<b>3,103,934.00</b>	<b>7,437,146.00</b>	<b>5,688,661.00</b>	<b>5,916,847.00</b>
<b>%</b>	<b>40%</b>	<b>31.85%</b>	<b>62%</b>	<b>61%</b>	<b>56%</b>
<b>Otros gastos</b>	<b>60%</b>	<b>68.15%</b>	<b>38%</b>	<b>39%</b>	<b>44%</b>
<b>TOTAL GASTOS POR AÑO</b>	<b>6,955,024.00</b>	<b>9,744,727.00</b>	<b>12,073,733.00</b>	<b>9,286,356.00</b>	<b>10,809,697.00</b>

-----No se registro movimiento

Fuente: Elaboración propia con datos de la Municipalidad de Parramos años 2005 a 2009

A continuación se analiza el gasto para cada uno de los servicios en relación al total del gasto en servicios básicos.

#### 4.2 Gasto en Adoquinamiento

El adoquinamiento de calles y avenidas del municipio de Parramos conforme el cuadro no. 24 que se presenta a continuación resulta ser el servicio más importante para el gobierno local según las cifras de ejecución, para una serie de cinco años.

**CUADRO No. 24**  
**GASTO EN SERVICIOS BÁSICOS ADOQUINAMIENTO**  
**MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**DEPARTAMENTO DE CHIMALTEANGO**  
**AÑOS 2005-2009**

(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	A Ñ O S				
	2005	2006	2007	2008	2009
Total de Gastos en adoquinamiento	1,034,484.0	1,316,226.00	5,528,036.00	2,787,597.	2,164,982.00
Porcentajes	36%	42 %	74 %	49%	37 %
<b>TOTAL DEL GASTO SERVICIOS BASICOS</b>	<b>2,836,316.00</b>	<b>3,103.934.00</b>	<b>7,437,146.00</b>	<b>5,688,661</b>	<b>5,916,847.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la municipalidad de Parramos años 2005-2009

En la serie de años en estudio 2005-2009 el año que muestra la ejecución de gasto más alta es el año 2007 con un porcentaje del 74% equivalentes a Q.5,528,036.00 del total del gasto en servicios básicos seguido del año 2008 con Q.2,787,597.00 representado por 49% mientras el año 2009 muestra una baja en su inversión con el 37% del total de gastos en servicios básicos siendo este superado por el agua y drenajes que ocuparon 52%.

Aunque estos proyectos han sido prioridad, aún así existe un déficit. Al respecto existen aldeas y caseríos que aun no cuentan con este servicio, lo que se evidencia con calles en mal estado, se puede decir que estos poblados tampoco cuentan con drenajes.

- **Recursos humanos**

Para llevar a cabo los trabajos de adoquinamiento la municipalidad contrata los servicios de una constructora, la cual dentro del contrato incluye materiales, mano

de obra y supervisión técnica, de tal manera que estos proyectos tengan un buen margen de calidad.

- **Ingresos**

Los ingresos que la municipalidad ha recibido durante un periodo de cinco años como concepto de contribución por mejoras (ver cuadro no. 3) han sido relativamente bajos si se toma en cuenta el gasto ejecutado por el gobierno local para llevar a cabo trabajos de adoquinamiento y mejoramiento de calles. El código municipal artículo 102 establece que los vecinos beneficiarios de las obras de urbanización que mejoren las áreas o lugares pagaran las contribuciones que establezca el Consejo Municipal para la serie de los cinco años en estudio , el 2006 es el que muestra el ingreso más alto con Q 2,456,205.00 seguido del 2005 con un ingreso por mejoras de Q. 788,026.00 no así para el resto de los años ya que el 2007 aunque ha sido el año en donde la inversión fue más alta, obtuvo únicamente ingreso de Q.1,196.00 por este concepto esto significa que todos los trabajos de adoquinamiento que la municipalidad realiza son financiados con recursos provenientes de transferencias gubernamentales, ya que con recursos generados por la propia municipalidad no sería posible llevar a cabo dichos proyectos.

#### **4.3 Gasto en servicio agua y drenajes**

El agua potable, como los drenajes resultan ser servicios básicos importantes, la no eficiente prestación de estos servicios puede repercutir negativamente y directamente en los niveles de salud de la población, pues se puede propiciar el desarrollo de enfermedades diversas por el consumo y utilización con fines de higiene personal de agua no tratada y por estar expuesta a contaminación derivado del manejo de aguas servidas.

Este servicio está a cargo de la municipalidad, los usuarios pagan Q 5.00 mensuales, por 6 horas diarias de servicio, no existen tarifas diferenciando comercios e industrias, el derecho por conexión es de Q. 600 y Q. 15.00 por título, no cuentan con medidores o contadores del consumo, por lo tanto no se cobran excesos, y el consumo diario como las fugas de agua no pueden ser detectadas, esto da como resultado que gran parte de este vital líquido se esté desperdiciando.

- **Recursos humanos**

El personal responsable de atender la operación y mantenimiento del sistema de agua potable para el área urbana y rural consiste en un receptor quien atiende quejas, reclamos y cobros, además se tienen dos fontaneros y un ayudante quienes también atienden las demandas de conexión de los servicios de drenajes requeridos por la población.

- **Ingresos**

La Municipalidad reportó para el 2009 un ingreso por canon Q. 121,235.00 y concesión de servicios en el mismo período Q 70,120.00 por re conexión Q.300 interés por mora Q940.00 títulos propiedad del servicio Q 5,635.00.

El cuadro que se presenta a continuación muestra cuales han sido los gastos durante cinco años en agua potable y drenajes la segunda operación con rubros más altos en inversión por parte de la municipalidad según cifras relacionadas con el gasto total en servicios básicos.



**CUADRO NO. 25  
GASTO EN SERVICIOS BÁSICOS AGUA Y DRENAJES  
MUNICIPIO DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AÑOS 2005-2009**

( Cifras en quetzales )

CONCEPTO	A Ñ O S				
	2005	2006	2007	2008	2009
Total de Gasto en agua y drenajes	978,528.00	1,394,274.00	1,854,186.0	2,326,103	3,086,795.00
Porcentajes	34 %	45 %	25 %	33%	52 %
<b>TOTAL DEL GASTO SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>2,836,316.00</b>	<b>3,103.934.00</b>	<b>7,437,146.00</b>	<b>5,688,661</b>	<b>5,916,847.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la municipalidad de Parramos años 2005-2009

En el cuadro no. 25 se puede observar que los años 2006-2009 muestran los porcentajes más altos de ejecución con 45%, 52% equivalente este último a Q3,086,794.73 en relación a los gastos por servicios básicos por año. Los ingresos que la municipalidad percibe por dicho servicio no cubren los gastos por operación de dicho servicio, por tal razón se concluye que el gobierno local no tiene capacidad para ampliar ni mejorar la calidad de este servicio, ya que no cuenta con la capacidad instalada necesaria, de tal manera que es casi nulo el mantenimiento de cañerías y demás instalaciones de servicio de agua potable.

A continuación se presenta el cálculo para determinar una nueva tarifa para el servicio de agua potable, para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Establecer costos mensuales por cada 30 metros cúbicos de agua a través de:

- Integración de costos anuales y mensuales, determinar sueldos y prestaciones de las personas que intervienen directamente e indirectamente en la prestación del servicio receptor municipal, fontaneros, ayudante de fontaneros, guardián de bombeo de planta.

- Establecer gastos en concepto de compra de cloro, reparaciones, tubería, cemento, codos, llaves, tornillos, accesorios para el mantenimiento del servicio.

Como ejemplo se presentan los costos reales por cada 30 metros cúbicos de agua potable

**Sueldos y prestaciones de personal**

2 Fontaneros salario anual	Q. 63,870.00
1 Ayudante de Fontanero salario anual	Q. <u>31,935.00</u>
Bono 14, aguinaldo, vacaciones, indemnización	Q. 95,805.00

**Pago de energía eléctrica**

Bombas municipales 1, 2, 3	Q. 634,176.00
Hipoclorito de Sodio 1,140 galones x un año	
Precio x galón Q. 12.73	Q. 14,512.00
Accesorios para reparaciones y mantenimiento	Q. <u>200.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>Q 744,693.00</b>

Número de usuarios 2,681

Cálculo determinado por usuario Q 744,693.00/ 12 / 2,681

**Nueva cuota Q 23.14**

Conforme los cálculos anteriores con una cuota de Q 23.14 mensuales a 2,681 usuarios del servicio la municipalidad recuperaría Q 744,460.00 anuales equivalentes al costo real, que representa a la municipalidad abastecer de agua potable a dichos pobladores, el cuadro estadístico que se presenta a continuación

muestra el déficit que la municipalidad ha financiado anualmente con la tarifa actual.

**CUADRO NO 26  
DEFICIT DE COSTOS POR SERVICIO DE AGUA  
MUNICIPIO DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AÑO 2009**

NO. HOGARES	CUOTA	MES	AÑO
2,681	Cuota vigente	Q 5.00 X Q 13,405.00	Q. 160,860.00
2,681	Cuota propuesta	Q. 23.14 X Q 620,038.34	<u>Q. 744,460.00</u>
		Déficit	Q 583,600.00

Fuente: Elaboración propia datos de la municipalidad de Parramos año 2009

Si se observa en el cuadro No. 26 anterior que la municipalidad cubre anualmente un déficit de (Q 583,600.00) cobrando una cuota de (Q 5.00) cuota que no permite recuperar los costos por operación.

#### **4.4 Gasto servicio de drenajes**

Los drenajes constituyen un servicio de suma importancia para la población, en virtud de que este permite a las comunidades gozar de un medio ambiente adecuado, para el caso que se analiza se observan las características siguientes:

- **Estructura Tarifaria**

Los usuarios deben pagar a la municipalidad la cantidad de doscientos quetzales (Q 200.00) para solicitar el servicio de drenaje, esta tarifa es única ya que no se realiza ningún pago mensual por la prestación de dicho servicio lo que dificulta darle un buen mantenimiento.

- **Ingresos**

Los ingresos recibidos por concesión del servicio de drenajes para el año 2009 fueron únicamente Q.4,505.00 esto evidencia que los gastos en inversión realizados por la municipalidad tanto en agua potable como drenajes son recursos de transferencias gubernamentales debido que los ingresos propios no son suficientes para llevar a cabo ningún proyecto de esta naturaleza, aunque la cobertura a razón de este servicio para el año 2009 mostro un porcentaje del 90% aun existe déficit del 10% ya que las aldeas aun no cuentan con dicho servicio.

#### 4.5 Gasto en servicio de alumbrado público

Conforme el cuadro no. 27 que se presenta a continuación se aprecian los porcentajes de la ejecución del gasto en servicio de alumbrado eléctrico los más altos aparecen en los años 2009 y 2006 con 5% y 8% mientras que el año 2007 no muestra ningún gasto ejecutado por este concepto, en dichos gastos están contenidos el mantenimiento, ampliación del servicio de alumbrado público.

**CUADRO NO. 27**  
**GASTO EN SERVICIOS BÁSICOS ALUMBRADO ELECTRICO**  
**MUNICIPIO DE PARRAMOS**  
**DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO**  
**AÑOS 2005-2009**

(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	A Ñ O S				
	2005	2006	2007	2008	2009
Total de Gasto en Alumbrado Eléctrico	99,257.00	146,201.00	—	222,049.00	457,810.00
Porcentajes	5%	5%	—	4%	8%
TOTAL DEL GASTO SERVICIOS BÁSICOS	2,836,316.00	3,103,934.00	7,437,146.00	5,688,661.00	5,916,847.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la municipalidad de Parramos años 2005-2009

- **Ingresos**

Los ingresos que la municipalidad ha obtenido durante los cinco años en estudio manifiestan un porcentaje bastante bajo, la empresa distribuidora de la energía eléctrica en el municipio traslada la municipalidad la sumatoria de los ingresos que se obtienen del cobro a los usuarios por servicio de alumbrado público, por una tasa municipal fija de Q 27.20 por usuario.

El año 2009 es el que más ingresos ha percibido por concepto de alumbrado eléctrico debido que la municipalidad solicitó a la empresa Distribuidora de Occidente DEOCSA se le hicieran efectivos pagos pendientes de años anteriores, para el año 2007 la corporación municipal no obtuvo ningún ingreso por concepto de alumbrado eléctrico por tal razón tampoco existió ningún tipo de gasto por parte de la municipalidad respecto a este servicio.

#### **4.6 Gasto en servicio de educación**

El cuadro no. 28 que se presenta a continuación muestra cuál ha sido la tendencia del gasto ejecutado en educación por el gobierno local para los años 2005-2009.

El porcentaje más amplio en inversión lo muestra el año 2005 con un 22% equivalentes a Q 634,627.00 en relación con el total de los gastos en servicios básicos, porcentaje que disminuyó considerablemente para el resto de los años ubicándose así en un porcentaje de 3% para el año 2009 con un gasto de Q.191,235.00.

**CUADRO NO. 28  
GASTO EN SERVICIOS BÁSICOS EN EDUCACION  
MUNICIPIO DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AÑOS 2005-2009**

(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	A Ñ O S				
	2005	2006	2007	2008	2009
Total de gastos en educación	634,627.00	140,409.00	54,923.00	352,912.00	191,235.00
Porcentajes	22%	5%	0.7%	6%	3%
<b>TOTAL DEL GASTO SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>2,836,316.00</b>	<b>3,103,934.00</b>	<b>7,437,146.00</b>	<b>5,688,661</b>	<b>5,916,847.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la municipalidad de Parramos

Si se observa el cuadro anterior dicha municipalidad ha efectuado estos gastos en la construcción de aulas, pago a maestros remodelación de escuela, pero el presupuesto para cubrir eficientemente este servicio resulta ser insuficiente lo que indica que el servicio en educación pública para el municipio de Parramos merece más atención por parte del Ministerio de Educación ya que es el ente encargado de la educación conjuntamente con la municipalidad.

#### **4.6 Gasto en servicio de salud**

El cuadro no. 29 muestra el gasto público en salud atendido por el gobierno local del municipio de Parramos ha sido uno de los servicios con más bajo nivel de ejecución, para los años 2005-2006 los porcentajes de ejecución fueron 3%, 3.5% equivalentes a Q89,420.00 y Q.106,825.00 mientras que en los años 2007-2008 no hubo ningún tipo de gasto que la municipalidad efectuara a favor de este servicio en tanto que en el año 2009 el gasto fue Q16,025.00 quetzales

equivalentes a 0.27%, dicho gasto consistió en el pago a conserje en el Centro de Salud por un año.

**CUADRO NO. 29  
GASTO EN SERVICIOS BÁSICOS EN SALUD  
MUNICIPIO DE PARRAMOS  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AÑOS 2005-2009**

( Cifras en quetzales )

CONCEPTO	A Ñ O S				
	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Total de Gastos en Salud</b>	89,420.00	106,825.00	—	—	16,025.00
<b>Porcentajes</b>	3%	3.5%	—	—	0.27%
<b>TOTAL DEL GASTO SERVICIOS BÁSICOS</b>	2,836,316.00	3,103,934.00	7,437,146.00	5,688,661	5,916,847.00

— No se registraron operaciones

Fuente: Elaboración propia con datos de la municipalidad de Parramos, años 2005-2009

La municipalidad asigna recursos a este servicio tomando en cuenta únicamente las transferencias que el Estado proporciona, los servicios son totalmente gratuitos lo que no permite generar ningún tipo de ingresos y un trato digno a los pobladores del municipio de Parramos departamento de Chimaltenango.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES

Como resultado del diagnostico que se realizó en el municipio de Parramos, para el periodo 2005-2009 sobre aspectos financieros y de servicios básicos, a continuación se presentan las conclusiones siguientes:

1. Los ingresos ordinarios de la municipalidad de Parramos (tasas, arbitrios y otros) no son suficientes para financiar la inversión municipal ya que en una serie de años 2005-2009 el monto total recaudado asciende a Q. 56,512,025 incluido el aporte de los Consejos de Desarrollo Departamental , estos recursos son insuficientes incluso para cubrir los gastos de administración.

2. Ante la situación de insuficiencia de los ingresos conlleva a que las inversiones programadas de mayor proporción sean atendidas con el valor de las transferencias del Estado, con esto se confirma la hipótesis general planteada. "Los ingresos con que cuenta la municipalidad de Parramos no son suficientes para cumplir con las competencias que le asigna el Código Municipal, en función de la satisfacción de las necesidades básicas que la población demanda".

3. Otra forma de financiamiento que utiliza el Consejo Municipal es por medio de préstamos bancarios (con intermediación financiera), los cuales han sido asignados para financiar renglones presupuestarios de diferentes rubros de inversión. Sin embargo, también se han utilizado en algunos casos para financiar gastos de funcionamiento.

4. Los servicios de salud pública funcionan financiados únicamente con presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sin embargo, resultan ser insuficientes para realizar los requerimientos de la población,



tampoco cuenta con el personal necesario y la infraestructura es deficiente, para el último año de estudio 2010 se estableció un déficit de cobertura de un 10%, agregando a ello que la municipalidad no aporta ningún recurso financiero para ese rubro.

5. La tarifa que se debe aplicar para recuperar los costos de operación por el servicio de agua potable a los hogares del municipio, asciende a Q 23.00 al mes de los cuales se perciben actualmente Q. 5.00 por la prestación de dicho servicio lo que significa que Q. 18.00 son subsidiados por la municipalidad.

6. El promedio de escolaridad que ha alcanzado el municipio para el último año en estudio, el nivel primario fue 94%, en tanto que en los niveles básico y diversificado fueron de 46% y 2% respectivamente; como consecuencia que el Ministerio de Educación Pública no ha mostrado interés en mejorar dichos índices, por lo que únicamente la municipalidad ha realizado mejoras en la infraestructura de los edificios y en algunas escuelas

7. Con relación al Impuesto Único sobre inmuebles para el municipio de Parramos este es recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas, quien lo traslada a la municipalidad incluido como transferencias, dicha municipalidad no posee la capacidad técnica para recaudar dicho impuesto.

8. Los programas de inversión ejecutados por la municipalidad incluye los proyectos realizados con los aportes del Consejo de Desarrollo Departamental quienes a su vez se han consolidado a través de la COMUDE con la participación de autoridades locales, institucionales y de la sociedad civil organizada, para la optimización de los recursos, económico-financiero.

Por medio de los COCODES los habitantes de las comunidades municipales, manifiestan sus necesidades insatisfechas en relación a los servicios básicos. En los años 2009 y 2010 es donde se ha promovido y ejecutado el mayor número de

proyectos a través de los Consejos de Desarrollo; lo que evidencia la importancia en la conformación de los COCODES en las comunidades.

9. El gasto social es el área a la que menos recursos ha destinado la municipalidad, ya que con la información analizada se evidencia que los principales destinos del gasto son compromisos administrativos, y mantenimiento y/o reparación de calles, mientras que educación y salud resultan ser los rubros de menor prioridad para la municipalidad de Parramos.

## RECOMENDACIONES

1. Para mejorar los ingresos propios de la municipalidad, a efecto de brindarle mayor cobertura de servicios a la población, el Consejo Municipal debe de considerar la actualización de las tasas, arbitrios y recargos, que datan de hace 30 años, para el efecto deben de tomar en cuenta los aspectos siguientes:

- a) Identificar las bases legales y económicas para el cobro de las tasas, arbitrios y recargos.
- b) Determinar los procedimientos de cobro de las tasas, arbitrios y recargos.
- c) Determinar los procedimientos para el cobro y recuperación de moras por incumplimiento de pagos.
- d) Establecer registros actualizados de los contribuyentes de toda la población de diferentes sectores de la actividad económica.
- e) Elaborar los instructivos y reglamentos necesarios para el manejo y prestación de cada uno de los servicios.
- f) Estudio de ingresos y capacidad de pago.

2. La Corporación Municipal debe realizar una ejecución de su Presupuesto de Ingresos y Gastos apegados a la realidad económica de la localidad, orientando los gastos de inversión en obras de beneficio social, especialmente con los fondos que se captan de las Transferencias Gubernamentales. Otra recomendación consiste en que la Corporación Municipal haga el mejor uso de los recursos financieros adquiridos por medio de préstamos bancarios que se utilicen estrictamente para financiar y ejecutar obras específicas y de carácter social, proyectos previamente identificados a través de estudios de pre-inversión y factibilidad autofinanciables.

3. La municipalidad debe destinar los recursos adquiridos a través de préstamos para financiar la planificación, programación y ejecución de obras y servicios

públicos esto con el fin de evitar sanciones posteriores por parte de la Contraloría de Cuentas, además debe tomar en cuenta su capacidad de pago basándose en sus ingresos propios.

4. La Corporación Municipal de Parramos debe gestionar ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, trabajar conjuntamente los proyectos de carácter social, para alcanzar una mayor cobertura de servicios de salud para la población.

5. Elaborar una propuesta para modificar la tasa por servicio de agua potable, mediante la elaboración de un Estudio Técnico Financiero, debiendo ser aprobado por la Corporación municipal; de acuerdo a estimaciones preliminares se ha estimado un costo de Q.23.00 mensuales por usuario, con lo cual se estaría alcanzando una situación de equilibrio, con la gran ventaja que la municipalidad alcanzaría a cubrir todos sus costos de operación y permitiría alcanzar los objetivos siguientes:

- a) Ampliar la cobertura del servicio a mayor número de hogares.
- b) Ampliar el número de horas de prestación del servicio.
- c) Alcanzar estándares mínimos de calidad, clorando en su totalidad el agua potable.
- d) Instalación de contadores o medidores de agua, para tener control y así hacer un mejor uso del vital líquido.

6. La Corporación Municipal debe solicitar al Ministerio de Educación Pública su mayor colaboración para que conjuntamente trabajen en la construcción y reparación de escuelas e institutos para que hayan más oportunidades para los niños y jóvenes que están en la edad escolar, lo que implicaría considerar los aspectos siguientes:

- a) Fortalecer la educación de estudiantes de niveles primaria y Secundaria.
- b) Ampliar infraestructura educativa para que haya cobertura para la población urbana y rural.
- b) Contratación de profesores para cubrir los nuevos niveles de educación.
- d) Reparación de edificios escolares urbanos y rurales, así como dotación y reparación de mobiliario.

Las erogaciones que el Consejo Municipal quiera realizar sobre los aspectos antes mencionados, debe de contemplarse en el próximo Presupuesto de Ingresos y Gastos para su asignación respectiva.

7. El gobierno local debe crear dentro de su estructura organizativa administrativa un departamento u oficina, que le permita la recaudación del IUSI, además solicitar capacitación técnica al Ministerio de Finanzas, tanto para autoridades municipales como para el personal que estará a cargo de la recaudación de este impuesto, para orientar debidamente al usuario y evitar malas operaciones en el momento del cálculo y cobro de dicho arbitrio. Este ingreso debe ser descentralizado para fortalecer los ingresos propios del municipio pero para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente.

- Registro de inmuebles rurales y urbanos de la población.
- Valuación de los inmuebles ubicados en su jurisdicción a través de establecer características físicas y económicas, por zona, sector ancho de calles, banquetas, arriates, parques, servicios públicos agua, luz, teléfono, drenajes áreas verdes etc.
- Precio por metro cuadrado de las ventas potenciales de Inmuebles.

8. La municipalidad de Parramos debe fortalecer la participación ciudadana a través de los consejos de desarrollo en cada una de sus comunidades, ya que se convierten en actores directos de su desarrollo, promueven la mejora de sus condiciones de vida en equidad e igualdad para mujeres y hombres. Además se debe resaltar la participación fundamental de la mujer, en estas organizaciones, la cual ha sido un factor importante para llevar a cabo estos proyectos, ya que juegan un papel de líder en sus comunidades.

9. La municipalidad debe equipar el gasto social y priorizar en algunos casos, ya que hay otros servicios de suma importancia como el agua potable, salud, educación, etc., que deben ser tomados en cuenta ya que en algunas aldeas y caseríos son deficientes estos servicios.

## BIBLIOGRAFIA

1. Caracterización de las Fuentes de Financiamiento de Gobiernos Locales en Guatemala Autor Calos Enrique González.
2. Código Municipal Decreto número 12-2002 y sus reformas decreto 22-2010.
3. Congreso de la República Código de salud decreto 90-97
4. Congreso de la República Constitución Política de la República de Guatemala reformada por acuerdo legislativo no. 18-93 del 17 de noviembre 1993.
5. Congreso de la República Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI publicado en el diario oficial de Centroamérica el 18 de marzo de 1998.
6. Fundación Centroamericana de Desarrollo Funcede Estructura del presupuesto Municipal en Guatemala mayo 2000.
7. Fundación Centroamericana de Desarrollo Funcede Los Ingresos Municipales en Guatemala 1998-99 INFOM agosto 2001
8. INE 2002 IX censo nacional de población y VI censo nacional de habitación.
9. Ley del Impuesto al petróleo y sus derivados 98-92 artículo 23
10. Ley del Impuesto al Valor Agregado decreto 66-2010 artículo 10
11. Ley del Impuesto de Circulación de vehículos decreto 70-94 reformas 3-2010.
12. Manual para elaboración de presupuesto municipal 2000
13. Pueblos de los Estados Unidos de América, USAID Dialogo para la Inversión Social, Homogenización del registro del gasto público de las Municipalidades. 2006 Autores Jonathan Menkos, Manuel Delgado publicado en junio 2009.

14. **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID El Marco Conceptual de las Finanzas Municipales. Documento para un seminario sobre la Modernización de las Finanzas Municipales Benjamín Darce**
  
15. **Investigación directa, mediante los instrumentos respectivos, en las diferentes dependencias y sus servicios, municipalidad del municipio de Parramos Chimaltenango.**